

BALANCE GENERAL
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL EN MONEDA HOMOGENEA AL 31/12/2022
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 Cifras Expresadas en Pesos

ACTIVO	EJERCICIO FINALIZADO EL	
	31/12/22	31/12/21
	\$	\$
ACTIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS (Nota 2.1)	1,611,027,600.23	7,159,739,630.62
INVERSIONES (Nota 2.2)	3,907,437,343.29	-
CREDITOS (Nota 2.3)	1,922,976,813.03	2,133,401,125.43
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE	7,441,441,756.55	9,293,140,756.05
ACTIVO NO CORRIENTE		
CREDITOS (Nota 2.4)	3,839,375,201.69	5,374,355,861.70
BIENES DE USO (Nota 2.5)	6,707,126,351.66	6,713,371,740.61
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	10,546,501,553.35	12,087,727,602.31
TOTAL DEL ACTIVO	17,987,943,309.90	21,380,868,358.36
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS (Nota 3.1)	205,137,734.46	184,048,031.11
FONDOS CON DESTINO ESPECIF. (Nota 3.2)	147,582,325.59	325,482,429.71
INGRESOS A CLASIFICAR (Nota 3.3)	61,864,368.96	36,790,452.45
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	414,584,429.01	546,320,913.27
PASIVO NO CORRIENTE		
DEUDAS (Nota 3.4)	3,570,639.02	7,888,211.13
PREVISIONES (Nota 3.4)	4,193,500.71	10,608,706.10
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE	7,764,139.73	18,496,917.22
TOTAL DEL PASIVO	422,348,568.74	564,817,830.49
PATRIMONIO NETO (Nota 4)	17,565,594,741.16	20,816,050,527.87
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	17,987,943,309.90	21,380,868,358.36

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado, firmado por contador dictaminante al solo efecto de su identificación


 RUBEN DANIEL DOMINGUEZ
 Secretario General Adjunto


 MANUEL CALVO
 Secretario de Finanzas


 ROBERTO C. FERNANDEZ
 Secretario General


 HORACIO GABRIEL PEREYRA
 Revisor de Cuentas


 CLAUDIO VICTOR ROLDAN
 Revisor de Cuentas


 LEONARDO AMATO
 Revisor de Cuentas


 HUGO CARLOS RUIZ
 Revisor de Cuentas


 MARIA B. LOPEZ
 Revisor de Cuentas


 OSVALDO JOSE PIÑA
 Revisor de Cuentas


 OSCAR DANIEL CHIANESE
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.S.A. T1190 P95

BALANCE GENERAL
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS EN MONEDA HOMOGENA AL 31/12/2022
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 Cifras Expresadas en Pesos

	EJERCICIO FINALIZADO EL	
	31/12/22	31/12/21
	\$	\$
RESULTADOS ORDINARIOS		
RECURSOS		
PARA FINES GENERALES (Anexo 4)	3,105,218,422.77	3,224,627,355.19
ESPECIFICOS (Anexo 4)	1,741,303,562.97	1,350,665,185.73
DIVERSOS (Anexo 4)	82,858,861.63	51,601,866.76
TOTAL RECURSOS	4,929,380,847.37	4,626,894,407.68
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
GENERALES DE ADMINISTRACION (Anexo 5)	(3,178,088,144.60)	(3,102,344,666.36)
FUNCIONAMIENTO HOTELES Y COLONIAS (Anexo 5)	(519,732,484.78)	(476,118,928.03)
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	(3,697,820,629.38)	(3,578,463,594.39)
GASTOS ESPECIFICOS DE SECTORES		
FUNCIONAMIENTO.FARMACIAS (Anexo 12)	(70,004,582.78)	(58,503,310.90)
GASTOS CONT. FIN SOCIAL O CULTURAL (Anexo 6)	(17,708,023.07)	(991,830.69)
GASTOS CUOTA SEPelio, DEP, S.S. Y CTVA (Anexo 6)	(38,057,059.73)	(29,927,062.79)
GASTOS MANTENIM. POLID. S. ANDRES (Anexo 6)	(60,691,337.87)	(52,886,570.82)
GASTOS CONT. CUOTA SOLIDARIDAD (Anexo 6)	(11,753,264.22)	(11,380,528.71)
GASTOS CONT. CUOTA METROVIAS (Anexo 6)	(37,322.90)	(44,337.89)
GASTOS UTA FORM. Y D. PROF. METROVIAS (Anexo 6)	(48,921.90)	(435,266.51)
GASTOS CONT. PROMOCION SOCIAL (Anexo 6)	(329,185,717.49)	(393,671,034.34)
TOTAL GASTOS ESPECIFICOS	(527,486,229.96)	(547,839,942.64)
TOTAL RESULTADOS OPERATIVOS	704,073,988.03	500,590,870.65
OTROS GASTOS		
INCOBRABLES (Anexo 5)	(8,643,779.29)	(9,242,638.76)
DESPIDOS DEMANDAS JUDICIALES (Anexo 5)	(5,623,852.20)	(1,216,659.04)
PÉRDIDA POR DESGASTE (Anexo 5)	(1,464,520.26)	(266,294.58)
AMORTIZACIONES DE BIENES (Anexo 1)	(195,479,435.06)	(204,118,022.84)
TOTAL OTROS GASTOS	(211,211,586.81)	(214,843,615.23)
OTROS RESULTADOS		
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (incluye RECPAM) (Anexo 2)	(5,283,223,163.85)	(4,232,533,216.77)
RECUPEROS (Anexo 3)	6,930,075.04	51,654,962.85
TOTAL OTROS RESULTADOS	(5,276,293,088.81)	(4,180,878,253.92)
TOTAL RESULTADOS ORDINARIOS	(4,783,430,687.59)	(3,895,130,998.50)
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Anexo 3 Bis)	16,503,012.87	83,704,035.35
DEFICIT FINAL DEL EJERCICIO	(4,766,927,674.72)	(3,811,426,963.15)

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado, firmado por contador dictaminante al solo efecto de su identificación


 RUBÉN DANIEL DOMÍNGUEZ
 Secretario General Adjunto


 MANUEL CALVO
 Secretario de Finanzas


 ROBERTO C. FERNÁNDEZ
 Secretario General


 HORACIO GABRIEL PEREYRA
 Revisor de Cuentas


 CLAUDIO VÍCTOR ROLDÁN
 Revisor de Cuentas


 LEONARDO AMATO
 Revisor de Cuentas


 HUGO CARLOS RUIZ
 Revisor de Cuentas


 MARÍA B. LÓPEZ
 Revisor de Cuentas


 OSVALDO JOSÉ PIÑA
 Revisor de Cuentas


 OSCAR DANIEL CHIANESE
 Contador Público (J.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°190 F°95

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR
 Adherida a la C.G.T.
 Sede Central: Tel.4011-6100
 MORENO 2969 BUENOS AIRES

BALANCE GENERAL
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO EN MONEDA HOMOGENEA
 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022
 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
 Cifras expresadas en Pesos.

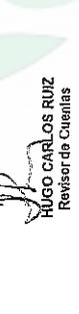
APORTES DE LOS ASOCIADOS

	Capital	Ajuste de Capital	De Fondos para Fines Especificos		Subtotal	Superavit / Deficit acumulados	Total al 31/12/2022	Total al 31/12/2021
			Fondo Promoción Social	Fdo. Contib. Conv. p/Fin Social o Cull.				
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR	\$ 61.01	\$ 713,185,682.78	\$ 12,613,070,936.44	637,089,471.76	\$ 13,963,346,151.99	\$ 6,852,704,375.88	\$ 20,816,050,527.87	\$ 22,548,393,639.94
SALDOS AJUSTADOS AL INICIO	61.01	713,185,682.78	12,613,070,936.44	637,089,471.76	13,963,346,151.99	6,852,704,375.88	20,816,050,527.87	22,548,393,639.94
AJUSTE RESULT. EJERC. ANTERIORES (AREA 1.1.6)			(3,000,759,564.64)	(289,704,681.71)	(4,070,464,226.35)	(139,141.69)	(4,766,927,674.72)	-
SUPERAVIT/DEFICIT DEL EJERCICIO			1,668,268,842.95	314,427,992.00	1,982,696,834.95	(696,463,448.37)	1,982,696,834.95	(3,811,426,963.14)
INCREMENTOS DEL FONDO			(442,992,918.78)	(23,082,886.47)	(466,075,805.25)	(466,075,805.25)	(466,075,805.25)	2,598,759,902.96
DESAFECTACION DEL FONDO								(519,676,051.89)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	61.01	713,185,682.78	10,037,577,295.97	666,729,916.68	11,409,492,955.34	6,156,101,785.82	17,565,594,741.16	20,616,050,527.87

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado, firmado por contador, declarante al solo efecto de su identificación


 RUBEN DANIEL DOMINGUEZ
 Secretario General, Ajuntio


 HORACIO GABRIEL PEREYRA
 Revisor de Cuentas


 HUGO CARLOS RUIZ
 Revisor de Cuentas


 MANUEL CALVO
 Secretario de Finanzas


 OSVALDO ROBERTO PINA
 Revisor de Cuentas


 MARIA B. LOPEZ
 Revisor de Cuentas


 ROBERTO C. FERNANDEZ
 Secretario General


 LEONARDO AMATO
 Revisor de Cuentas


 OSVALDO JOSE PINA
 Revisor de Cuentas


 OSCAR DANIEL CHIANESE
 Contador Publico (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.S.A. T-199 F-95

BALANCE GENERAL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO EN MONEDA HOMOGENEA AL 31/12/2022
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
Cifras Expresadas en Pesos

	EJERCICIO FINALIZADO EL	
	31/12/22	31/12/21
	\$	\$
VARIACIONES DEL EFECTIVO		
TOTAL DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO (Caja, Bancos y Plazos Fijos)	7.159.739.630,62	12.478.472.879,67
TOTAL DE EFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO (Caja, Bancos, Plazos Fijos e Inversiones)	5.518.464.943,52	7.159.739.630,62
DISMINUCION NETO DEL EFECTIVO	(1.641.274.687,10)	(5.318.733.249,05)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
- ACTIVIDADES ORDINARIAS		
CUOTAS AFILIADOS COBRADAS	3.195.374.552,48	3.014.077.272,96
GASTOS GENERALES PAGADOS	(2.967.590.582,48)	(3.223.926.722,74)
CUOTA DE SOLIDARIDAD	1.097.819.865,13	634.920.472,66
GASTOS CUOTA DE SOLIDARIDAD	(9.214.673,87)	(1.469.490,31)
COBRANZAS FARMACIAS PROPIAS	49.192.540,86	47.834.250,89
GASTOS FUNCIONAMIENTO FARMACIAS	(71.924.254,43)	(73.218.649,30)
COBRANZA TURISMO SOCIAL	33.708.173,36	4.030.299,96
GASTOS FTO.HOTELES Y COLONIAS	(656.474.599,34)	(465.366.264,80)
GASTOS CUOTA METROVIAS	(37.322,89)	(44.337,92)
CUOTA POLIDEPORTIVO SAN JUAN	10.507.885,09	15.815.373,20
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	681.361.583,91	(47.346.795,39)
- ACTIVIDADES DE INVERSION		
RESULTADO VENTA NETA BIENES DE USO	-	2.669.326,19
COMPRA BIENES DE USO RECURSO SINDICAL	(48.778.379,33)	(99.204.059,69)
COMPRA BIENES DE USO PROMOCION SOCIAL	(131.092.784,88)	(570.625.046,42)
COMPRA BIENES DE USO POLIDEPORTIVO SAN ANDRES	(329.271,13)	(285.226,54)
COMPRA BIENES DE USO CUOTA SEPELIO	(1.399.107,22)	(166.489,43)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	(181.599.542,56)	(667.611.495,88)
- ACTIVIDADES CON FIN ESPECIFICO		
FONDO CONTRIBUCION CONVENCIONAL	255.074.739,32	177.753.836,81
GASTOS CONT.CONVEN.FIN SOC.Y/O CULT.	(17.708.023,06)	(964.576,02)
CUOTA CONT.CONVEN.FIN SOC.Y/O CULT.	17.708.023,05	964.576,02
FONDO CONTRIB. CONSTRUCC. Y MANT.POLIDEP.S.ANDRES	(3.262.287,63)	2.524.622,27
GS.CONST.Y MANT.POLID.S.ANDRES	(61.941.729,21)	(52.886.570,74)
CUOTA CONST. Y MANT.POLID. S.ANDRES	61.941.729,21	52.886.570,74
FONDO CUOTA SEPELIO	32.468.576,22	35.921.951,36
GASTOS CUOTA SEPELIO	(40.209.133,19)	(29.875.173,98)
CUOTA SEPELIO	40.209.133,19	29.875.173,98
FONDO PROMOCION SOCIAL	1.659.834.376,10	2.437.103.145,27
GASTOS PROMOCION SOCIAL	(320.151.726,84)	(202.968.574,04)
CUOTA PROMOCION SOCIAL	320.151.726,84	202.968.574,04
FONDO FORMAC.Y DESARROLLO PROF.METROVIAS	41.485.721,22	42.338.477,93
GASTOS FORMAC.Y DESARROLLO PROF.METROVIAS	(48.921,89)	(435.266,53)
CUOTA FORMAC.Y DESARROLLO PROF. METROVIAS	48.921,89	435.266,53
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES CON FIN ESPECIFICO	1.985.601.125,23	2.695.642.033,64
- ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
PRESTAMOS OTORGADOS PROMOCION SOCIAL	(1.647.403.648,45)	(4.732.215.703,00)
PRESTAMOS OTORGADOS CUOTA SOLIDARIDAD	(220.000.000,00)	-
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA GENERADO POR EL E Y EF CUOTA SINDICAL	146.785.436,66	32.765.267,17
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA GENERADO POR EL E Y EF CUOTA SOLIDARIA	1.552.042.041,34	955.317.401,84
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA GENERADO POR EL E Y EF METROVIAS	18.724.015,84	19.495.036,59
RECPAM DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	(3.976.785.899,06)	(3.574.778.994,03)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION	(4.126.637.853,68)	(7.299.416.991,42)
DISMINUCION NETO DEL EFECTIVO	(1.641.274.687,10)	(5.318.733.249,05)

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.
firmado por contador dictaminante al solo efecto de su identificación

RUBÉN DANIEL DOMINGUEZ
Secretario General Adjunto

MIGUEL SÁLVIO
Secretario de Finanzas

ROBERTO C. FERNANDEZ
Secretario General

HORACIO GABRIEL PEREYRA
Revisor de Cuentas

CLAUDIO VÍCTOR ROLDAN
Revisor de Cuentas

LEONARDO AMATO
Revisor de Cuentas

HUGO CARLOS RUIZ
Revisor de Cuentas

MARIA B. LOPEZ
Revisor de Cuentas

OSVALDO ROSE PIÑA
Revisor de Cuentas

OSCAR DANIEL GHIANESE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.S.A. T°190 F°95

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

Adherida a la C. G. T.

Sede Central Tel. 4011-6100
MORENO 2969 BUENOS AIRES

NOTA 1 NORMAS CONTABLES Y ACLARACIONES VARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1.1. NORMAS CONTABLES

Los Estados Contables de Unión Tranviarios Automotor al 31-12-2022, en sus aspectos expositivos, han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables, las prescripciones de las Resoluciones Técnicas N° 8 y N° 25 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (según texto ordenado de normas profesionales de contabilidad, auditoría, sindicatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por Resolución CD 085/ 2008 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y de acuerdo con la Resolución N° 14/95 de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, dependiente del Ministerio de Trabajo de la Nación, ambos Organismos de Control del Sindicato, por mantener personería jurídica y personería gremial con Estatuto aprobado por Resolución Nro. 691 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

1.1.1. UNIDAD DE MEDIDA

Los estados contables que estas notas integran, reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 1994, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Desde el 1° de enero de 1.995, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 316/95, se discontinuó la aplicación del método, manteniendo las reexpresiones registradas hasta esa fecha. Posteriormente, por aplicación del Decreto 1.269/2002 y Normas interpretativas, también se reconocieron en forma integral los efectos del cambio en el poder adquisitivo de la moneda, entre el 1 de enero de 2002 y el 28 de febrero de 2003. Por imperio de lo establecido por el Decreto 664-PEN-2.003 y la Resolución General I.G.J. N° 4 /03 (como norma reglamentaria del mismo), se discontinuó dicho ajuste el 1° de marzo de 2003.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de Diciembre de 2021 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39, que modificó las normas sobre unidad de medida contenidas en la RT N° 17, sección 3.1, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico con tales características, la RT N° 17 proporciona distintos indicadores.

Para favorecer la consistencia en la aplicación de los diferentes indicadores entre distintas entidades, la Interpretación N° 8 establece como indicador clave y condición necesaria para reexpresar las cifras de los estados contables preparados bajo esa RT, al hecho fáctico de que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100%.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100 % acumulado en tres años, tomando en cuenta el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución J. G. N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución C. D. N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de febrero de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la FACPCE a través de la Resolución JG N° 287/03, y por el CPCECABA, a través de su Resolución M. D. N°

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

Adherida a la C. G. T.

Sede Central Tel. 4011-6100
MORENO 2969 BUENOS AIRES

41/2003, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos.

El referido Decreto N° 664/2003 fue derogado tras la promulgación de la Ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) emitió su Resolución General N° 10/2018, que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica N° 6 y derogó la prohibición de entrada en vigencia de presentar estados contables ajustados por inflación.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Entidad deberá, entre otras cosas:

- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, se utiliza la serie de índices definida por la FACPCE en la Resolución JG N° 539/2018. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los estados contables ha sido del 94.79% entre el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2022 y el ejercicio anterior.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberán reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.
- La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N° 6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del periodo. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (Incluye RECPAM)".

Utilización de dispensas opcionales establecidas por RT N° 6 y Resolución JG N° 539/2018 de la FACPCE

Para la preparación de los presentes estados contables, el Consejo Directivo de la Entidad ha utilizado las siguientes simplificaciones dispuestas por la Resolución N° 539/2018 (FACPCE), en su versión adoptada por el CPCECABA mediante las Resoluciones CD 107/2018 y MD 11/2019, relacionadas con la aplicación posterior de la RT N° 6, tras la reanudación luego de un período de estabilidad:

- Optó por presentar en una sola línea a los resultados financieros y por tenencia, incluyendo al resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), denominada "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo al RECPAM)", tal como lo permite la RT N° 6.

Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando las limitaciones que la utilización de las dispensas antes mencionadas podría provocar sobre la información contenida en los estados contables.

1.1.2. La valuación de los rubros que los integran se ha efectuado de acuerdo con las normas vigentes en la materia, e informadas en 1.1 y 1.1.1, según se detalla seguidamente:

- a) Disponibilidades en moneda argentina, por su valor nominal.
- b) Disponibilidades en moneda extranjera, al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio.
- c) Créditos en moneda argentina a su valor nominal, más los intereses devengados, según las normas legales específicas, aplicables en cada período.
- d) Otros Créditos, por su valor original.
- e) Bienes de Uso según lo indicado en la nota 1.1.1 precedente, neto de las amortizaciones acumuladas pertinentes, excepto la cuenta Obras en Ejecución que no se amortiza. La forma de amortización es calculada por el método de la línea recta, en la siguiente proporción: 2% anual para los Edificios, 20% anual para los Rodados, y 10% anual para los Muebles y Útiles. El destino contable de las amortizaciones es la cuenta Amortización de Bienes y se expone separadamente por su valor anual en el Estado de Recursos y Gastos. El valor contable de los bienes mencionados no supera su valor recuperable.
- f) La mercadería de las farmacias propias a su costo de reposición al cierre.
- g) Las deudas en moneda argentina, se han considerado a su valor original, figurando los intereses devengados en la cuenta respectiva, si legal o contractualmente así se estipula.

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

Adherida a la C. G. T.

Sede Central Tel. 4011-6100
MORENO 2969 BUENOS AIRES**1.1.3. PREVISIONES REGULARIZADORAS DE CUENTAS DEL ACTIVO:**

- a) Como consecuencia de la estimación de imposibilidad de cobro de cheques vencidos, se constituye la Previsión para Incobrables – Cheques \$ 1.932.815,53.
- b) En el presente ejercicio, por el conocimiento que se tiene, a pesar de los quebrantos ya contabilizados, sobre la base de los informes de cada letrado interviniente, se considera razonable mantener una PREVISION para DEUDORES INCOBRABLES equivalente al 100% de los Deudores por Cuotas Afiliados en Gestión Judicial de Cobro Improbable y Deudores por Cuotas Afiliados en Quiebra, el 45% de los Deudores por Cuotas Afiliados en Concurso, el 9% de los Deudores por Cuotas Afiliados Según Actas, Certificados de Deuda, Convenio, en Gestión Judicial e Intereses a Cobrar y el 9% de los Deudores en Concurso Homologado. El mismo criterio se ha seguido para los Deudores por Contribución Convencional, Promoción Social y Cuota de Solidaridad que se detallan en los cuadros siguientes:

1- DEUDORES POR CUOTAS AFILIADOS		2022	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	Total	Porc.	Previsión
Deudores por Cuotas Afil. s/Actas	40.545.069,41	0,09	3.649.056,25
Intereses a cobrar Deudores Cuota Afiliados	11.517.676,31	0,09	1.036.590,86
Deudores por Cuotas Afil. s/ Cert. de Deuda	24.744.719,20	0,09	2.227.024,73
Deudores por Cuotas Afil. s/ Convenios	6.995.645,40	0,09	629.608,09
Deudores por Cuotas Afil. s/ Concurso Homologado	1.854.925,85	0,09	166.943,33
SUBTOTAL ACTIVO CORRIENTE	85.658.036,17		7.709.223,26

<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>	Total	Porc.	Previsión
Deudores por Cuotas Afil.en Gestión Judicial	62.356.647,26	0,09	5.612.098,25
Deudores por Cuotas Afil s/ Convenios	8.089.513,27	0,09	728.056,20
Deudores por Cuotas Afil. Concurso Homologado	6.394.720,85	0,09	575.524,88
Deudores por Cuotas Afil. en Concurso	38.251.444,96	0,45	17.213.150,23
Deudores por Cuotas Afil. en Quiebra	3.167.512,54	1	3.167.512,54
Deudores por Cuotas Afil. Cobro Improbable	12.947.629,91	1	12.947.629,91
SUBTOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	131.207.468,79		40.243.972,01

SUBTOTAL DEUD.POR CUOTAS AFILIADOS	216.708.175,14		47.939.035,58
---	-----------------------	--	----------------------

2- DEUDORES POR CONTRIBUCION CONVENCIONAL

<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	Total	Porc.	Previsión
Deudores por Contrib. Convenc.s/Actas	4.532.766,74	0,09	407.949,01
Intereses a cobrar deudores Contrib. Convenc.	671.193,86	0,09	60.407,45
Deudores por Contrib. Convenc.s/Cert.de Deuda	144.077,71	0,09	12.966,99
Deudores por Contrib. Convenc.s/Convenios	24.969,06	0,09	2.247,22
SUBTOTAL ACTIVO CORRIENTE	5.373.007,37		483.570,66

<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>	Total	Porc.	Previsión
Deudores por Contrib. Convenc. en Gestión Judicial	156.136,10	0,09	14.052,25
Deudores por Contrib. Convenc. en Concurso	65.751,17	0,45	29.588,03
Deudores por Contrib. Convenc. en Quiebra	280.153,61	1	280.153,61
Deudores por Contrib. Convenc. Cobro Improbable	1.158.397,56	1	1.158.397,56
SUBTOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	1.660.438,44		1.482.191,45

SUBTOTAL DEUD. POR CONTRIB.CONV.	7.033.445,81		1.965.762,11
---	---------------------	--	---------------------

3- DEUDORES POR PROMOCION SOCIAL

<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	Total	Porc.	Previsión
Deudores por Promoción Social s/Actas	25.762.613,58	0,09	2.318.635,22

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

Adherida a la C. G. T.

 Sede Central Tel. 4011-6100
 MORENO 2969 BUENOS AIRES

Intereses a cobrar deudores Promoción Social	7.987.188,04	0,09	718.846,92
Deudores por Promoción Social s/Cert.de Deuda	72.645.677,82	0,09	6.538.111,00
Deudores por Promoción Social s/Convenios	1.696.958,43	0,09	152.726,26
SUBTOTAL ACTIVO CORRIENTE	108.092.437,87		9.728.319,41
ACTIVO NO CORRIENTE			
	Total	Porc.	Previsión
Deudores por Promoción Social en Gestión Judicial	60.627.578,07	0,09	5.456.482,03
Deudores por Promoción Social s/Concurso	31.755.193,97	0,45	14.289.837,29
Deudores por Promoción Social en Quiebra	2.963.671,06	1	2.963.671,06
Deudores por Promoción Social Cobro Improbable	3.518.033,54	1	3.518.033,54
SUBTOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	98.864.476,64		26.228.023,91
SUBTOTAL DEUD. POR PROMOCION SOCIAL	206.912.581,16		35.952.353,32
4-DEUDORES POR CUOTA SOLIDARIDAD			
ACTIVO CORRIENTE			
	Total	Porc.	Previsión
Deudores por C. Solidaridad s/Actas	62.293.785,02	0,09	5.606.440,65
Intereses a cobrar deudores Cuota Solidaria	2.405.286,48	0,09	216.475,78
Deudores por C. Solidaridad s/ Certificado de deuda	21.926.487,10	0,09	1.973.383,84
Deudores por C. Solidaridad s/ Convenios	1.222.232,09	0,09	110.000,89
SUBTOTAL ACTIVO CORRIENTE	87.847.790,69		7.906.301,16
ACTIVO NO CORRIENTE			
	Total	Porc.	Previsión
Deudores por C. Solidaridad en Gestión Judicial	21.275.632,36	0,09	1.914.806,91
Deudores por C. Solidaridad s/ Convenios	2.688.443,79	0,09	241.959,95
Deudores por C. Solidaridad s/ Concurso	74.175.317,43	0,45	33.378.892,84
Deudores por C. Solidaridad en Quiebra.	873.507,54	1	873.507,54
Deudores por C. Solidaridad Cobro Improbable.	2.106.797,69	1	2.106.797,69
SUBTOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	101.991.871,45		38.908.442,62
SUBTOTAL DEUDORES CUOTA SOLIDARIDAD	189.839.662,14		46.814.743,78
TOTAL GENERAL	620.695.527,42		132.690.044,47

1.1.4. OTRAS PREVISIONES:

- La previsión para despidos e incapacidad laboral, se ha constituido sobre la base de las demandas judiciales existentes y cuya posibilidad de prosperar es razonable, según informe de los letrados intervinientes en cada caso y su detalle se brinda en el Anexo 59.
- Se han contabilizado a valores de reclamo y se incluyen en el pasivo corriente, cuando se estima que se pagarán en el curso del ejercicio siguiente y en el pasivo no corriente cuando se proyecta que su eventual pago se producirá con posterioridad.
- La previsión por demandas judiciales se ha constituido sobre la base de las acciones judiciales existentes contra el Sindicato y que persiguen el cobro de facturaciones y/o intereses según el informe de los letrados intervinientes y su detalle se brinda en el Anexo 60. Se han registrado a valores de reclamo y se incluyen en el pasivo corriente cuando, sentencia judicial mediante, se estima que deberán abonarse en el curso del ejercicio siguiente y en el pasivo no corriente si esa situación no se produjera.

1.1.5. La cuenta "Ajuste de Capital" representa la variación contabilizada debido a los efectos de la inflación a través del tiempo, sufrido por el Capital y las Reservas hasta el 31/12/2022, calculada según la metodología cuya descripción se realizó en 1.1.1.

1.1.6. Se efectuaron ajustes de ejercicios anteriores por un total de \$ 139.141,69 saldo deudor, originado por el pago de Aportes y Contribuciones ordenado en autos Yazbek Ana Cecilia c/ Unión Tranviarios Automotor (UTA) y O.S.C.T.C.P. – Expte. 369/13 – Seccional Tucumán.

1.1.7. La Entidad no lleva Presupuesto Económico anual.

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

Adherida a la C. G. T.

Sede Central Tel. 4011-6100
MORENO 2969 BUENOS AIRES

1.2. ACLARACIONES VARIAS

- 1.2.1. En el Libro Diario se efectúan registros sintéticos basados en la rendición de cuentas con comprobantes de ingresos y egresos que realizan las seccionales, en forma mensual.
- 1.2.2. Durante el año 2022 no se ha creado el fondo mencionado en el Art. 103 del Estatuto Social.
- 1.2.3. Se mantienen plazos fijos en el Banco de la Nación Argentina según muestra el Anexo 23 y según el siguiente detalle:

Cuenta Plazo Fijo	Importe
Plazo Fijo Cuotas Afiliados	1.602.495,63
Plazo Fijo Cuota Sepelio, Deporte, Solidaridad Social y Colectiva	79.372.602,74

- 1.2.4. Por resolución del Consejo Directivo Nacional, en el mes de Marzo de 2022, se resolvió que, ante la necesidad de preservar el poder adquisitivo de las sumas de dinero que por las diversas recauda la entidad para el cumplimiento de los fines previstos en el art. 6 del Estatuto, y atento que el proceso inflacionario no ha bajado del 50% anual a partir del 2018, obligó a tomar la decisión de invertir en otro tipo de inversiones en carteras de títulos que sean seguros y de baja volatilidad. Para su operatoria, seguimiento y gestión, se convino contar con un agente asesor con experiencia suficiente, el cual administra las cuentas comitentes afectadas a inversión en nombre de la entidad, partidas cuales se encuentran debidamente expuestas y valorizadas en el Anexo 24.
- 1.2.5. En el activo corriente y no corriente se incluyen préstamos efectuados a la Obra Social Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros.
- 1.2.6. En la partida "Anticipos Compra de Inmuebles" se incluye la adquisición de un terreno en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, el cual al cierre de estos Estados se encuentra bajo tramitación la escritura traslativa de dominio, de donde surja como titular registral la Unión Tranviarios Automotor.
- 1.2.7. En la partida "Anticipos Proveedores – Sede Central" durante el ejercicio 2020 se incluyó un pago a la firma EDEA (distribuidora) por \$ 3.619.915,00 s/ contrato COR (Contribución por Obra Reembolsable) solicitado por la entidad, a fin que la empresa distribuidora realice la obra eléctrica necesaria (165 kW) para el suministro ubicado en la calle Vergara N° 1530 de la Ciudad de Mar del Plata (Hotel Torremolinos). La distribuidora implementará el Régimen de la COR sobre la facturación correspondiente al primer período posterior a la integración del ciento por ciento del costo de la obra (100%), en que rija como potencia contratada la indicada precedentemente. Durante el ejercicio, se han producido cuatro imputaciones de pagos de servicio contra este concepto, por un importe total de \$ 415.228,80.
- 1.2.8. Con relación al crédito a favor de la entidad sindical originado en la demanda iniciada por FDT c/Unión Tranviarios Automotor, cual fue reconvenida obteniéndose sentencia favorable, con fecha 11/05/2022 se ha autorizado y ordenado la transferencia de fondos desde la cuenta de autos a favor de la Unión Tranviarios Automotor por la suma de \$ 1.738.772,49, importe que ha sido efectivamente acreditado en fecha 24/05/2022, procediendo a la baja contable del crédito reconocido oportunamente.
- 1.2.9. En lo referido a los temas de carácter legal, los mismos están basados en los informes vinculados con acciones judiciales, suministrados con fines contables, por los letrados de Sede Central (incluyendo las zonas sur, norte y oeste), las seccionales Bahía Blanca, Bariloche, Chaco, Comodoro Rivadavia, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Plata, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Rosario, Santiago del Estero, San Juan, San Luis, San Nicolás, Salta, Santa Cruz Norte y Tucumán. Los Secretarios Generales de Catamarca y Trelew han informado que en las seccionales que conducen no existen litigios ni juicios en curso. Las seccionales Mar del Plata y Santa Fe no han remitido informe jurídico.
- 1.2.10. Existen mediaciones finalizadas sin arribar a un acuerdo en la cuales, por distintas causales, se le reclama a la Entidad, la suma de \$ 5.100.000,- las cuales se exponen en el Anexo 62. No se ha constituido previsión pues es muy incierto el resultado, en caso de demanda judicial, según informe de los letrados. Con referencia a los autos "Altieri Francisco Antonio c/UTA según amparo" Expte. N° 20471/14 Tramitado ante el Juzgado de Trabajo N° 2 según amparo, el actor reclama la suma de \$ 432.088,04 en concepto de enfermedad y posterior despido. Al efecto, en Febrero 2022 se recibe notificación del traslado de liquidación practicada por el Juzgado por un monto de \$ 310.032,40 en concepto de Capital; \$ 43.800,- por honorarios letrado parte actora; \$ 9.300,97 Tasa de Justicia y \$ 4.650,49 en concepto del multa al 50%, todos importes que han sido abonados por la entidad en el

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

Adherida a la C. G. T.

Sede Central Tel. 4011-6100
MORENO 2969 BUENOS AIRES

citado mes. En los autos "Abalo Rodolfo Raúl c/UTA y otro", Expte. N° 32015 que se tramita ante el Juzgado de Trabajo N° 3 de la Ciudad de La Plata, el monto reclamado asciende a \$ 635.397,- en concepto de indemnización por despido, diferencias salariales y multas del actor. A fecha de cierre, aún no se ha trabado la litis y el expediente se encuentra paralizado. Los autos "Noya Daiana c/Unión Tranviarios Automotor s/Despido" – Expte CNT 12950/2019, cuales tramitan ante el Juzgado Nacional del Trabajo Nro.29, se reclama la suma de \$ 3.853.413.54 en concepto de indemnización por despido, diferencias salariales y multas, se encuentran en etapa probatoria. Se informan los autos "Mamani Miguel Ignacio c/Unión Tranviarios Automotor s/Despido" – Expte. CNT 10357/2020, que tramitan ante el Juzgado Nacional 1° instancia del Trabajo N° 59, cual se encuentra en etapa de inicio. Misma situación refieren los autos "Ghiglione Matías Alejandro c/Unión Tranviarios Automotor s/Despido" – Expte. CTN 44850/2022, que tramitan ante el Juzgado Nacional de 1° instancia en lo Civil.

1.2.11. En Mar del Plata, se tramitan acciones judiciales, motivadas en el denominado Complejo Edificio Habitacional U.T.A. III Sociedad Civil sin Fines de Lucro, en las cuales los actores (Bertotelli, Silvia y otros; y Santos, Antonio J., Huertas, Ricardo y Otros) reclaman daños y perjuicios por \$ 553.451,74 calculados en montos originales de la demanda (Anexo 63), más una serie de incidentes con montos aún a determinar. Según lo informado por la asesoría letrada de la seccional se ha hecho lugar a la demanda entablada por la Sra. Elvira Graciela Del Conte por resolución contractual y daños y perjuicios contra "complejo habitacional UTA III Mar del Plata" y la Asociación Sindical Unión Tranviarios Automotor seccional Mar del Plata, condenando a los vencidos a abonar a la actora la suma resultante de la liquidación a practicarse firme y consentida. Liquidación que al cierre de los presentes estados contables no fueron informadas por la asesoría letrada a contaduría central, razón por la cual se estimó razonable seguir previsionando un cuarenta por ciento (40%) del total demandado por cada uno de los actores que se informa en Anexo 61, considerando que la asesoría letrada de la seccional Mar del Plata viene informando desde años anteriores que también se han dictado sentencias condenatorias al Complejo Habitacional UTA III y al Sindicato Unión Tranviarios Automotor en autos "Cedeño Jorge Enrique c/ Complejo Habitacional UTA III s/ resolución contractual, daños y perjuicios" y en "Añasco Caja de Crédito Coop. Ltda. (en liquidación) c/ Complejo Habitacional UTA III s/ incidente de revisión". Con respecto a este último actor, informamos que en fecha 14/12/2011 se ha efectuado un depósito por un monto de \$ 212.188,58. El 6 de Abril de 2015, los letrados ponen en conocimiento que, para cancelar la deuda que la Asociación Civil Complejo Edificio Habitacional UTA III mantiene con Añasco Caja de Crédito Coop. Ltda. en concepto de la cesión del mencionado crédito, se deberá depositar el 10% en garantía \$ 467.811,42 por la última oferta realizada, perfeccionándose el mismo en fecha 10 de Abril de 2015. Por este mismo concepto, con fecha 4 de Enero de 2016 y 31 de Mayo de 2016 han sido depositados \$ 164.000,- y \$ 74.310,- respectivamente. El 16 de Enero de 2017, se han depositado \$ 8.494.871,70 y \$ 132.516,00 por la totalidad de la cesión de este crédito, registrándose la baja en el presente Ejercicio de la previsión registrada en ejercicios anteriores. Con relación al citado crédito, en fecha 13 de Junio de 2019, mediante Escritura N° 73 se procedió a formalizar el mismo quedado transferida la cesión a favor de la Unión Tranviarios Automotor. Al efecto, se abonaron honorarios de síndico y abogado del síndico como paso previo para la conformidad para escriturar el inmueble. El 18/06/2021 se dictó Resolución aprobando propuesta de la UTA para que la concursada salde su deuda hipotecaria haciendo entrega como dación en pago de las 38has. de tierras pertenecientes a la misma, restando llevar adelante la escritura traslativa de dominio. En los autos "Figueroa Eduardo Anibal y otro c/Hotel Torremolinos s/despido" Expte. 53668 radicado en el Tribunal de Trabajo N° 1, el actor reclama \$ 60.844,85 en concepto de indemnización por despido, los letrados informan que estos autos se encuentran a despacho sin movimientos. Por último se informan los autos "Dominguez Sandra Elizabet c/Unión Tranviarios Automotor s/ Despido – Expte. 70549, cuales tramitan ante el Tribunal de Trabajo N° 2, en lo cual se reclama el cobro de diferencias salariales e indemnizaciones por despido, preaviso, integrativo, multa por registraci3n defectuosa, etc. A la fecha de cierre, la causa se encuentra abierta a prueba.

1.2.1 Según informe del letrado de la seccional Córdoba existen acciones judiciales en los autos "Castro Verónica c/Unión Tranviarios Automotor (U.T.A.) Ordinario Incapacidad Expte N° 1586865", la demandada reclama incapacidad física y psíquica consignada dentro de las garantías de la Ley de Accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales N° 24.557 y Decreto 658/96 fundada en el Derecho Civil art. 1109 y 1113 del Código Civil). La misma no ha sido cuantificada. Según este informe jurídico, en la litis se ha concluido la etapa probatoria y se eleva la causa a la Sala Laboral de la Ciudad de Cruz del Eje. a la espera de vista de causa. Se informan los autos "Adauto Daniel Marcelo c/Unión Tranviarios Automotor secc Córdoba – Ordinario – Despido" en el cual se persigue indemnización por despido, falta de registraci3n laboral, multas, etc. por un monto de \$ 530.595,34, radicados ante Sala 2 Secretaría 4. Al cierre los mismos han sido elevados a la Sala Laboral vista de causa. En los autos "Peludero Andrés Alejandro c/ Unión Tranviarios Automotor – Ordinario – Despido", cuales tramitan

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

Adherida a la C. G. T.

Sede Central Tel. 4011-6100
MORENO 2969 BUENOS AIRES

- ante la Sala 5 Secretaría 10, se reclama indemnización por despido, sanciones Ley 25323, etc. por un monto de \$ 1.464.941,85. Durante el ejercicio ha quedado firme la sentencia, en la cual se condena a esta Entidad al pago de \$ 2.400.000,- en concepto de capital más costas de abogados, peritos, caja de previsión y tasa de justicia. Para la cancelación del monto de capital se convino un acuerdo de pago de tres cuotas de \$ 800.000,- abonándose la primera en Noviembre 2022 junto con los honorarios de letrados, peritos y tasa de justicia, en Diciembre 2022 la segunda y en Enero 2023 la tercera. Los autos "Veites, Hector Rubén c/Unión Tranviarios Automotor – Ejecutivo – Cobro de Honorarios – Expte. 10050618", que tramitan en el Juzgado 2º de la Ciudad de Villa Carlos Paz, el actor reclama \$ 22.900 con más intereses por honorarios derivado de la pericia contable realizada en los autos "Luna c/UTA – Desalojo". Al efecto, se han planteado excepciones, toda vez que la entidad no resultó condenada al pago en la sentencia. Durante el ejercicio se dictó sentencia en los autos "Fernandez Hilda Susana c/Unión Tranviarios Automotor – Despido – Expte. 10155758", que tramitan ante la Sala 7 de la Cámara del Trabajo – sec. 13, en los cuales se hizo lugar parcialmente a la acción planteada por la actora y se condenó a la UTA al pago de \$ 11.209.826,87 en concepto de diferencia de haberes Enero 2021, haberes de Febrero, Marzo y 16 días de Abril del mismo año, indemnización por antigüedad, omisión de preaviso e integración mes de despido DNU 39/21. A este monto de capital + intereses actualizado al 1º de Febrero 2023 se adicionan los honorarios regulados al letrado de la parte actora, \$ 2.500.000,- + IVA, del perito contador \$ 90.000,- + 9.000,- y \$ 224.196,54 en concepto de Tasa de Justicia. Atento a tratarse de un hecho posterior al cierre, se informa que dichos montos fueron abonados con fecha 07/03/2023. Por último, se informan los autos "Ruiz Hector Horacio c/ Unión Tranviarios Automotor y Obra Social Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros s/Ordinario – Despido" – Expte. N° 10072334 Se trata del contador que facturaba por sus honorarios profesionales a cada institución. El día 30/11/2020 las entidades prescinden de sus servicios. Reclama relación laboral desde el día 02/01/1980, indemnizaciones de ley, multa, liquidación final y doble indemnización por amparo del DNU N° 961/2020. Monto reclamado \$ 35.974.466,00. Al cierre, los mismos se encuentran en etapa de prueba. - Juzgado interviniente: Conciliación y Trabajo 10 Nominación Sec. 19.-
- 1.2.12. Conforme lo informado por la seccional Salta, se mencionan los autos "Aguirre, Laura Jorgelina c/Unión Tranviarios Automotor seccional Salta s/ordinario" Expte. 45.246/19 cual tramita ante el Juzgado de Trabajo N° 1, se informa que ha caído sentencia a favor del actor por \$ 1.523.001,81, suma que fue abonada en cinco cuotas iguales mensuales y consecutivas de \$ 304.600,36, pagaderas los días 20/11/2021, 20/12/2021, 20/01/2022, 20/02/2022 y 20/03/2022. Se informa además, los autos "Construcciones y Caminos S.A. c/ Sindicato de Luz y Fuerza de Salta, Unión Tranviarios Automotor, Sindicato de Trabajadores de Industrias de la Alimentación, IPDÚV s/Nulidad de Acto Jurídico" – Expte. N° 684.930/19, cual tramita ante el Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación. Radicado actualmente ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo. Por último, se informan los autos "Mendieta Rubén Eduardo c/ Unión Tranviarios Automotor s/ordinario" Expte. N° 46.347/20, que tramitan ante el Juzgado del Trabajo N° 6, cuales su estado procesal al cierre es autos para alegar.
- 1.2.13. Del informe jurídico remitido por la seccional de Tucumán surgen los autos "Paez Victor Daniel c/Unión Tranviarios Automotor s/Cobro de Pesos" Expte. N° 369/13, que tramita ante el Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la IIIª Nominación, se reclama la suma de \$ 646.471,71. Al cierre de estos Estados ha caído sentencia que resuelve la caducidad de instancia esperando su elevación a Cámara. Por último, en los autos "Flores María Rosa del Valle c/Unión Tranviarios Automotor s/Cobro de Pesos" Expte. N° 576/21, que tramitan ante el Juzgado Laboral N° 11 y donde se reclama la suma de \$ 1.941.746,60, con fecha 14/09/2022 se dictó sentencia de fondo favorable a la UTA.
- 1.2.14. De la seccional Corrientes, se informan los autos caratulados "Falcon Jorge Rubén c/ Sindicato Unión Tranviarios Automotor UTA s/Ind – Expte. 93030/13", que se tramitan ante el Juzgado Laboral N°3 de la Ciudad de Corrientes. Al cierre se encuentran en etapa de causa a prueba. Los autos "Otazo Juan Carlos c/Union Tranviarios Automotor (UTA) s/Ind – Expte. 4474/3" que se tramita por ante el Juzgado Laboral N° 4, con fecha 18/12/2020 se recibió una cédula donde se notificaba el rechazo del recurso de apelación por honorarios elevados a favor de del letrado de la parte actora. Asimismo, se presentó un escrito de acción de nulidad contra cosa juzgada irrita, por resolución N° 12.939, que aprueba planilla de astreintes por la suma de \$ 154.600, la cual fue rechazada. Al efecto, se cancelaron los honorarios y las astreintes por la suma mencionada y se solicitó su actualización por parte de la actora a lo que se hizo lugar, para lo cual se interpuso recurso de apelación en subsidio, resolviéndose su paralización desde el 30/09/2021, quedando el expediente en cámara para su resolución. Los autos "Ortiz Anibal Oscar c/Unión Tranviarios Automotor (UTA) s/ind – Expte. 201759/20" se tramitan ante el Juzgado Laboral N° 1 se concedió recurso de apelación con efecto diferido, por el cual se interpuso Recurso de Queja ante la Cámara Laboral, al cual se hizo lugar debiendo notificarse nuevamente la demanda. Misma situación procesal refieren los autos "Aranda José Roberto c/Unión Tranviarios Automotor s/Ind – Expte. 201760". Los autos "Valenzuela Hugo Adolfo c/Unión Tranviarios Automotor U.T.A. s/ind – Expte 201788", tramitan ante el Juzgado Laboral N° 1, para los cuales se contestó demanda recusando

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

Adherida a la C. G. T.

Sede Central Tel. 4011-6100
MORENO 2969 BUENOS AIRES

al Juzgado Laboral N° 1, recayendo la causa en el Juzgado Laboral N° 4, renunciando la apoderada de la actora. Al efecto, el actor se presentó y desistió de toda acción y derecho. Se informa la causa "s/Ayuda Econ. p Solventar Reconstrucción" Expte N° 800-1-10-3590/2019, que se tramitan en el fuero administrativo (Juicio de Cuentas) por ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES. Dicho expediente fue iniciado al no realizarse la rendición de cuentas (justificación de gastos) de un cheque, cuyo monto era de \$160.000, para la reconstrucción del techo de UTA Seccional Corrientes que en 2017 fue destruido por una tormenta. Se ha solicitado más plazo al Tribunal de Cuentas de la Pcia de Ctes. hasta que se devuelva la documentación secuestrada de UTA en el Expte. PEX N°205424 caratulado "CRIA 12DA REMITE ACTUACIONES P/ AVERIGUACION DE DELITO – VICT: SUAREZ HECTOR RUBEN- CAPITAL". A la fecha no tiene costo económico ya que no fue reclamado judicialmente. En la causa "Unión Tranviarios Automotor c/Toledo Osvaldo Javier s/Desalojo" Expte. N° 7922 que se tramita por ante el juzgado de Paz de la localidad de San Cosme – Corrientes, a cargo del Juez Diego Jean Pedrozo, finalizó el plazo para la presentación de alegatos, esperando sentencia. Atento al tiempo transcurrido sin sentencia, en Abril de 2022 se solicitó urgimiento en el dictado de la misma. Al ser demandante la Unión Tranviarios Automotor referente a la restitución de un bien inmueble en el mismo no existe monto económico reclamado.

1.2.15. El saldo del Fondo de la Contribución Convencional para Fines Sociales y/o Culturales y de la Promoción Social se encuentra expuesto en el patrimonio neto según lo dispuesto en el Punto A.2 capítulo V de la Resolución Técnica 25.

1.2.16. Con fecha 16/12/2019 en la Sede Central de la Ciudad de Buenos Aires y la sede gremial de la seccional Mar del Plata de la Unión Tranviarios Automotor se produjeron incidentes resultando ello con la pérdida material de mobiliario, inmobiliario, documentación e instalaciones existentes en las sedes. En función a la gravedad de estos hechos, sigue su curso el proceso legal de las actuaciones caratuladas "ROBO CALIFICADO, LESIONES, AMENAZAS Y DAÑO" las que llevan el Nro. P-5701/2019, instruidas por ante la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción a/c Dra. Estela Andrades, y el Juzgado en lo Criminal y Correccional Nro .63.

1.2.17. En virtud del proceso económico de crisis en que se desarrolló en la Argentina, especialmente durante el año 2002, se generó una profunda caída en la recaudación del Gremio. Como medida imprescindible, el Consejo Directivo Nacional puso en ejecución un plan de cobranzas de créditos originados en Cuotas Afiliados impagos, recurriendo a todos los mecanismos que las leyes contemplan para esos fines.

Asimismo, en junio de 2.002, se logró que, en la Resolución Conjunta N° 18/2.002 del Ministerio de la Producción y N° 84/2.002 del Ministerio de Economía, en su artículo 8°, inc. d), se establezca como una de las condiciones para que las empresas del transporte automotor de pasajeros accedan al subsidio que el Gobierno Nacional estableció para compensarlas por el encarecimiento de los insumos básicos y la disminución de pasajeros transportados, consista en tener al día los pagos por Cuotas Afiliados del Sindicato. Las acciones mencionadas permitieron estabilizar la recaudación en un nivel compatible con el desarrollo normal de la actividad Gremial.

El subsidio a las empresas mencionado anteriormente, se financia con un fideicomiso que fuera creado mediante el Decreto Nacional 976/2001. El Art. 3° de dicho Decreto (que fija la tasa del gasoil que genera los recursos para el fideicomiso) así como el Art. 3° del Decreto 652/2002 (que incremento la tasa) fue declarado inconstitucional por la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, en virtud que según sostuvo en la causa la Defensoría del Pueblo de la Nación, el Poder Ejecutivo Nacional carece de facultades para sancionar impuestos, facultad ésta que corresponde al Congreso Nacional (en dicho fallo se sostiene que no se trata de una tasa sino de un impuesto). Con fecha 06 de mayo de 2005 se promulgó la Ley 26028, mediante la cual se fijó un impuesto del 20,2% al gasoil que asegura la financiación del fideicomiso. La Resolución ST N° 337/2004 establece normas y pautas para la acreencia de los fideicomisos previstos en el SISTAU: cumplir con lo establecido por los Decretos N° 392/2003 y 1347/2003; y cumplir, en todas sus disposiciones aplicables, con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo 460/73 y sus actas complementarias o el que se encuentre vigente en las distintas jurisdicciones en la que aquel no fuera de aplicación (art 2° inc. a y b). Ante la necesidad de mantener las condiciones de abastecimiento de gas oil a precio establecido por los sucesivos convenios, acuerdos y prórrogas, a las líneas de transporte público de pasajeros regular masivo, con tarifa regulada y que presten servicio público conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 449/08, las empresas refinadoras se comprometen a abastecer gas oil, desde el 1° de enero de 2008 y hasta la fecha según las diversas actualizaciones dispuestas por la Secretaria de Transporte, tanto a los beneficiarios como a las empresas refinadoras, el volumen máximo de gas oil al que tendrá acceso cada beneficiario durante la vigencia de este acuerdo, discriminando específicamente, en cada caso, por tipo de servicio y precio de venta aplicable bajo convenio.

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

Adherida a la C. G. T.

Sede Central Tel. 4011-6100
MORENO 2969 BUENOS AIRES

Para ello, la Secretaría de Transporte, mediante la Resolución 653/2012 estableció el procedimiento de verificación del cumplimiento de las obligaciones de los aportes y contribuciones previsionales de sus empleados a los beneficiarios del Régimen de Gasoil a precio diferencial y de compensaciones tarifarias, a partir de Enero de 2012. En caso de que el mencionado organismo verifique la falta de acreditación de las mismas, procederá a suspender y/o penalizar con la quita de los beneficios otorgados por el Estado Nacional por el período correspondiente.

Otra novedad al respecto, se puede informar que en la resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 422/2012 aprobó los Coeficientes de Distribución Definitivos correspondientes al mes de Julio de 2012 de las compensaciones tarifarias al transporte automotor de pasajeros urbanos y suburbanos, lo que incluyen las informadas por las distintas jurisdicciones, con más las altas de las empresas enmarcadas en los arts. 7° y 9° de la resolución N° 680 de fecha 5 de Septiembre de 2005 de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Se procedió de este modo a la actualización de la información que sirve de base para el cálculo que de los Coeficientes de Participación Federal (CPF) por la propia dinámica de los servicios de transporte que se prestan en las diferentes jurisdicciones. Esta normativa recientemente modificada por el Decreto 961/2012 del Ministerio del Interior y Transporte, cual consideró que los beneficiarios del sistema integrado de transporte automotor (SISTAU) prestadores de servicios en la región Metropolitana de Buenos Aires, que efectúen recorridos de más de 12 (doce) kilómetros y se correspondan con el agrupamiento tarifario vigente, de acuerdo a la característica del servicio que prestan y a su cuadro tarifario, que tenga una relación "tarifa/kilómetro" recorrido, inferior al sistema de transporte en la región Metropolitana, percibirán un complemento tarifario aplicable a los servicios que prestan.

Por otro lado, con la implementación y puesta en marcha en forma masiva del sistema SUBE, el Ministerio del Interior y Transporte obtendrá información más eficiente para la asignación de las compensaciones, tal como lo expresa la Resolución N° 422/2012, que establece que aquellos prestadores que posean un parque automotor habilitado en una determinada jurisdicción con una antigüedad media menor o igual a 5 (cinco) años, podrá disponer de las compensaciones asignadas, mientras que aquellos prestadores que posean una antigüedad media mayor a 5 (cinco) años, deberán constituir un Fideicomiso, al que se transferirán las compensaciones vinculadas a la renovación de su parque móvil.

Mediante la Resolución del Ministerio de Transporte N° 1085/2018, se ha dispuesto como beneficiarios del fideicomiso creado en virtud del artículo 12 del Decreto 976/2001 a los Estados Provinciales, a efectos de llevar a cabo la transferencia de las acreencias liquidadas con destino a cada uno de los Municipios de su jurisdicción, debiendo efectuar las mismas en un plazo no mayor de CINCO (5) días inmediatos posteriores al depósito de los fondos referidos en las respectivas Cuentas Especiales, cuales los Estados Provinciales que se encuentren incluidos en esta compensación establecida, deberán proceder a su apertura en el Banco de la Nación Argentina. La operatoria consistirá en recibir una porción de estas acreencias, a través de una compensación sobre cada litro de gasoil, que adquieran de la Empresa Refinadora de Hidrocarburos por la cual ellos elijan de entre aquellas que suscriban, en los términos del artículo 1° del Decreto N° 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2017, el ACUERDO DE SUMINISTRO DE GASOIL AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA A UN PRECIO DIFERENCIAL, con vigencia para el ejercicio anual 2019, de acuerdo a los límites y características que se detallan en el Anexo IV de esta Resolución, el cual representa el 60% del cupo de combustible, en litros, resultante de la sumatoria de los volúmenes asignados en los términos del Régimen de Gasoil a Precio Diferencial, durante el período comprendido entre enero y noviembre de 2018, como asimismo de los volúmenes proyectados en el marco del mismo régimen para el mes de diciembre del mismo año, para el conjunto de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor de los tipos urbano provincial y municipal, suburbano provincial, e interurbano provincial cuyo recorrido se extienda a lo largo de una traza con inferior kilometraje a los sesenta (60) kilómetros entre cabeceras. El monto que el Estado Nacional compensará por cada litro de combustible será de \$ 20 (pesos veinte) durante el año 2019, para todas las jurisdicciones que optaren por dicha modalidad. La porción restante será mediante la transferencia de tales acreencias en forma directa a los Estados Provinciales. La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2019.

Con fecha 5 de Diciembre de 2019 se publica la Resolución N° 789/2019, en la cual se establece que los montos que correspondan ser afrontados por el ESTADO NACIONAL serán abonados con los recursos del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (SISTAU), de los impuestos sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono conforme lo estipulado en el artículo 19 de la Ley N° 23.966, con las modificaciones introducidas por el artículo 143 de la Ley N° 27.430, y lo establecido en el inciso b) del artículo 2° y del inciso a) del artículo 3°, ambos del Decreto N° 301 de fecha 13 de abril de 2018; y con recursos del Presupuesto General que se transfieran al Fideicomiso creado por el artículo 12 del Decreto N° 976 de fecha 31 de julio de 2001, de conformidad con lo

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

Adherida a la C. G. T.

Sede Central Tel. 4011-6100
MORENO 2969 BUENOS AIRES

establecido en la primera parte del inciso c) del artículo 4° del Decreto N° 449 de fecha 18 de marzo de 2008, con las modificaciones introducidas por el artículo 1° del Decreto N° 1122 de fecha 29 de diciembre de 2017, en la cual se establece una compensación por asignación específica (Demanda), para su aplicación a partir de las liquidaciones correspondientes al mes de julio de 2019 y períodos mensuales consecutivos, para los servicios que se prestan dentro del ámbito geográfico determinado por el artículo 2° de la Ley N° 25.031, representativa de la diferencia tarifaria aplicable respecto de los usos en el sistema de transporte público automotor de pasajeros, que surja de la información del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.) y según la categoría de tarifas establecidas para la Jurisdicción Nacional y/o Provincial y/o Municipal, y tipo de servicio de los prestadores de los servicios de transporte de pasajeros urbanos y suburbanos de la REGIÓN METROPOLITANA DE BUENOS AIRES correspondientes a la Jurisdicción Nacional, Provincial y Municipal. Con fecha 28/01/2021, mediante la Resolución 29/2021 del Ministerio de Transporte, se resuelve la reglamentación del Fondo de Compensación al Transporte Público de pasajeros por automotor urbano y suburbano del interior del país creado por el artículo 125 de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, el cual ha sido prorrogado por el artículo 72 de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, a fin de asistir a las Provincias y por su intermedio a las empresas prestadoras de servicios públicos de transporte automotor urbano y suburbano de carácter provincial y municipal de cada jurisdicción, con un monto de afectación de hasta PESOS VEINTE MIL MILLONES (\$ 20.000.000.000.-). Las jurisdicciones provinciales beneficiarias del "FONDO COMPENSADOR" deberán continuar transfiriendo a cada una de las empresas prestadoras de los servicios provinciales y municipales o, en su caso, a la jurisdicción municipal que así se lo hubiera requerido por medio fehaciente, como mínimo, un monto igual al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la participación de cada una de tales jurisdicciones respecto de las acreencias liquidadas por el ESTADO NACIONAL, procurando la sustentabilidad del sistema de transporte de pasajeros urbanos y suburbanos municipales o provinciales. Con fecha 07/10/2021 mediante Resolución N° 364/2021 se amplía por el mes de septiembre de 2021, la distribución parcial dispuesta por la Resolución N° 248 de fecha 22 de julio de 2021 del MINISTERIO DE TRANSPORTE en el marco del "Fondo de compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del país", creado por el artículo 125 de la Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019 N° 27.467, y prorrogado por el artículo 72 de la Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 N° 27.591, por un importe total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 2.500.000.000), en idénticas condiciones a las establecidas para el mes agosto de 2021. Las acreencias liquidadas como consecuencia de la aplicación de la presente resolución serán transferidas a la jurisdicción beneficiaria, a fin de que ésta transfiera los fondos en forma directa a las empresas prestadoras de los servicios provinciales y municipales, salvo requerimiento en contrario efectuado por medio fehaciente a la provincia por parte de la jurisdicción municipal.

1.3 EFECTOS ECONOMICOS DE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD

Con fecha 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud ("OMS") anunció una emergencia sanitaria mundial debido a una nueva cepa de coronavirus originada en Wuhan, China ("COVID-19") y los riesgos para la comunidad internacional de que el virus se propagara globalmente más allá de su punto de origen. Con fecha 11 de marzo de 2020, la OMS clasificó al brote del COVID-19 como una pandemia, en función del rápido aumento de la exposición a nivel mundial.

Con fecha 19 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional, en virtud de la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional, adoptó medidas inmediatas para hacer frente a esta emergencia. Por lo tanto, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio - (ASPO)". La misma regiría desde el 20 hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica. Asimismo, se establecieron excepciones de cumplimiento y requisitos especiales para ciertas personas que se desempeñen en lo que se fue definiendo como "actividades exceptuadas".

Posteriormente, el Gobierno Nacional prorrogó el aislamiento social, preventivo y obligatorio en varias oportunidades y con diversos grados de aplicación, como también de excepciones a su cumplimiento. Adicionalmente, en función a los distintos grados con los que la situación epidemiológica se fue desarrollando en cada una de las provincias, departamentos o partidos y localidades, se habilitó a los Gobernadores y/o a las autoridades locales a permitir la realización de actividades con los protocolos correspondientes que cumplan determinados requisitos epidemiológicos y sanitarios.

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

Adherida a la C. G. T.

Sede Central Tel. 4011-6100
MORENO 2969 BUENOS AIRES

En todo este lapso, el Gobierno Nacional fue dictando una serie de medidas económicas, impositivas, laborales y de otras áreas que afectaron al normal desenvolvimiento de algunas actividades, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que se exigieron para cada una en particular, pudiéndose destacar:

- Excepción de asistir a sus lugares de trabajo para las embarazadas, mayores de 60 años y grupos de riesgo
- Cierre de fronteras
- Suspensión de vuelos de cabotaje, y de los servicios de trenes y colectivos de larga distancia
- Ampliación del programa REPRO, posteriormente denominado REPRO II.
- Instrumentación de doble indemnización para aquellas personas que sean despedidas sin causa justa
- Prohibición de los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor
- Postergación o reducción de hasta el 95% del pago de contribuciones patronales
- Otorgamiento de un salario complementario para los trabajadores en relación de dependencia del sector privado (50% a cargo del Estado). – Programa ATP (Asistencia al Trabajo y la Producción), posteriormente devenido en Programa Recuperación Productiva (REPRO).

En lo que respecta a este último ítem, se han reconocido durante el ejercicio ingresos por \$ 16.503.012,87 el cual se encuentran expuesto en el Anexo 3 Bis – RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

Si bien todas las actividades del país se vieron afectadas en mayor o menor medida en las operaciones desarrolladas y, por tanto, en sus resultados y flujos de efectivo, la Entidad Sindical, en ningún momento vio comprometida la aplicación del principio de empresa en marcha, independientemente que estos acontecimientos y medidas hayan impactado significativamente en los presentes estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2022.

Dada la complejidad de la situación, la duración y variantes que fue tomando la cuarentena en el país, como también el tiempo que se extendieron y extenderán las mismas, así como sus efectos con relación a precios, servicios, empleados y proveedores, y sus consecuencias en futuros resultados y situación financiera, no es factible en este momento realizar de forma fiable una estimación cuantificada de su potencial impacto.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Entidad Sindical continuará monitoreando la situación para tomar las medidas que considere pertinentes según el contexto, y se reflejarán contablemente cuando ellas puedan ser determinadas y cuantificadas.

Todo lo mencionado anteriormente debe ser tenido en cuenta al interpretar estos Estados Contables

Las presentes notas forman parte de los estados contables.

Firmado por auditor dictaminante al solo efecto de su identificación


RUBÉN DANIEL DOMINGUEZ
Secretario General Adjunto


MANUEL CALVO
Secretario de Finanzas


ROBERTO C. FERNANDEZ
Secretario General

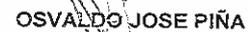

HORACIO GABRIEL PEREYRA
Revisor de Cuentas


CLAUDIO VÍCTOR ROLDAN
Revisor de Cuentas


LEONARDO AMATO
Revisor de Cuentas


HUGO CARLOS RUIZ
Revisor de Cuentas


MARIA B. LOPEZ
Revisor de Cuentas


OSVALDO JOSE PIÑA
Revisor de Cuentas


OSCAR DANIEL CHIANESE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°190 F°95

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

Adherida a la C.G.T.

Sede Central: Tel.4011-6100

MORENO 2969 BUENOS AIRES

**NOTA 2: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE
EN MONEDA HOMOGENEA AL 31/12/22 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

	Cifras Expresadas en Pesos	
	EJERCICIO FINALIZADO EL	
	31/12/22	31/12/21
	\$	\$
ACTIVO CORRIENTE		
2.1.CAJA Y BANCOS		
CAJA		
Sede Central	-	15,583.20
Seccionales	4,653,717.34	9,785,034.14
FONDOS FIJOS		
Sede Central	969,833.15	1,988,893.07
Seccionales	411,294.90	901,424.64
BANCOS (Anexo 22)		
Sede Central	1,192,662,895.05	947,408,175.72
Seccionales	328,659,773.23	505,597,698.37
VALORES A DEPOSITAR		
Seccionales	249,615.34	-
CAJA DE AHORRO (Anexo 23)		
Sede Central	856,802.36	2,407,277.07
Seccionales	1,588,572.48	770,538.79
PLAZO FIJO - MONEDA NACIONAL (Anexo 23)		
Sede Central	-	4,465,012,343.42
Seccionales	80,975,098.37	209,684,590.22
PLAZO FIJO - MONEDA EXTRANJERA		
Sede Central	-	1,014,571,979.20
FONDOS EN TRANSITO		
Remesas Cuota Solidaria	-	1,595,092.79
TOTAL CAJA Y BANCOS	1,611,027,600.23	7,159,739,630.62
2.2.INVERSIONES		
FONDOS DE INVERSION (Anexo 24)	3,907,437,343.29	-
TOTAL INVERSIONES	3,907,437,343.29	-
2.3.CREDITOS		
ASOCIADOS Y/O AFILIADOS		
CHEQUES DIFERIDOS A DEPOSITAR		
Cuota Afiliados	24,501,964.60	58,820,807.50
Cuota Solidaria	10,466,212.83	3,818,579.65
Promoción Social	17,034,377.54	57,299,604.32
Contribución Convencional	38,260.14	18,769.96
Cuota Sepelio, Deporte, Solidaridad Social y Colectiva	3,771,869.28	7,347,224.17
Fondo Construcción y Mantenimiento Polideportivo San Andrés	-	2,077,150.96
CHEQUES RECHAZADOS EN GESTION DE COBRO		
Cuota Afiliados	746,211.46	2,512,119.62
Cuota Solidaria	31,305.85	15,690.04
Promoción Social	1,154,164.22	2,423,322.10
Contribución Convencional	1,134.00	2,208.92
Prevision Incobrables - Cheques	(1,932,815.53)	(4,953,340.68)
DEUDORES		
DEUDORES POR CUOTAS AFILIADOS	371,864,154.77	389,189,805.30
Intereses a Cobrar Cuota Afiliados	11,517,676.31	20,049,998.84
Prevision Intereses a Cobrar Cuota Afiliados	(1,036,590.86)	(1,804,499.89)
DEUDORES POR CONTRIBUCION CONVENCIONAL	2,384,752.01	1,811,583.91
Intereses a Cobrar Cuota Contribución Convencional	671,193.86	409,003.72
Prevision Intereses a Cobrar Cuota Contrib. Convencional	(60,407.45)	(36,810.34)
DEUDORES POR PROMOCION SOCIAL	196,738,228.52	198,519,957.59
Intereses a Cobrar Cuota Promoción Social	7,987,188.04	12,550,699.46
Prevision Intereses a Cobrar Cuota Promoción Social	(718,846.92)	(1,129,562.96)
DEUDORES POR CUOTA SOLIDARIDAD	151,538,893.61	90,765,670.07
Intereses a Cobrar Cuota Solidaridad	2,405,286.48	2,260,854.25
Prevision Intereses a Cobrar Cuota Solidaridad	(216,475.78)	(203,476.87)
DS. CUOTA SEPELIO, DEPORTE, SOLIDARIDAD SOCIAL Y COLECTIVA	4,640,861.23	4,503,722.70
DS. CUOTA POLIDEPORTIVO SAN JUAN	1,285,135.49	888,296.94
DS. POR CUOTA AFILIADOS S/ACTAS (Anexo 25)	40,545,069.41	131,831,432.75
Prevision Incobrables Ds. Cuota Afiliado S/ Actas	(3,649,056.25)	(11,664,828.95)
DS. POR CUOTA AFILIADOS S/CERT. DEUDA (Anexo 26)	24,744,719.20	54,289,991.82
Prevision Incobrables Ds. Cuota Afiliados S/ Cert. Deuda	(2,227,024.73)	(4,866,099.27)
DS. POR CUOTA AFILIADOS S/CONVENIO DE PAGO (Anexo 27)	8,069,425.10	5,322,444.26
Intereses a Devengar Convenios	(1,073,779.70)	-
Prevision Incobrables Ds. Cuota Afiliado S/ Convenio de Pago	(629,608.10)	(479,020.01)
DS. POR CONTRIBUCION CONVENCIONAL S/ACTAS (Anexo 28)	4,532,766.74	1,137,727.74
Prevision Incobrables Ds. Cont. Convencional s/ Actas	(407,949.00)	(102,395.49)
DS. POR CONTRIB. CONVENCIONAL S/CERT. DEUDA (Anexo 29)	144,077.71	95,656.17
Prevision Incobrables Ds. Cont. Convencional S/ Cert. Deuda	(12,966.99)	(8,609.06)
DS. POR CONTRIB. CONVENCIONAL S/CONVENIO (Anexo 30)	24,969.06	48,637.23
Prevision Incobrables Ds. Cont. Convencional S/ Convenio	(2,247.22)	(4,377.36)
DS. PROMOCION SOCIAL S/ACTAS (Anexo 31)	25,762,613.58	112,058,569.26
Prevision Incobrables Ds. Promocion Social S/ Actas	(2,318,635.23)	(10,085,271.24)
DS. PROMOCION SOCIAL Certif.Deudas (Anexo 32)	72,645,677.82	65,423,750.18
Prevision Incobrables Ds. Promocion Social S/ Cert. Deuda	(6,538,111.01)	(7,688,137.53)
DS. PROMOCION SOCIAL S/CONVENIO (Anexo 33)	1,696,958.43	3,928,833.33
Prevision Incobrables Ds. Promocion Social S/ Convenios	(152,726.26)	(353,595.00)
DS. CUOTA SOLIDARIDAD S/ACTAS.(Anexo 34)	62,293,785.02	116,049,822.39
Prevision Incobrables Ds. Cuota Solidaria S/ Actas	(5,606,440.65)	(10,444,484.01)
DS. CUOTA SOLIDARIDAD S/Cert.Deuda.(Anexo 35)	21,926,467.10	20,159,196.77
Prevision Incobrables Ds. Cuota Solidaria S/ Cert. Deuda	(1,973,383.84)	(1,814,327.71)
DS. CUOTA SOLIDARIDAD S/Convenio (Anexo 36)	1,545,321.29	295,290.58
Intereses a Devengar Cuota Solidaria S/Convenio	(323,089.16)	-
Prevision Incobrables Ds. Cuota Solidaria S/ Convenios	(110,000.89)	(26,576.15)
DEUDORES EN CONCURSO HOMOLOGADO (Anexo 37)	1,854,925.85	2,905,987.70
Prevision Incobrables Deudores en Concurso Homologado	(186,943.32)	(261,538.88)
TOTAL CREDITOS POR ASOC. Y/O AFILIADOS	1,045,408,587.66	1,332,685,458.80

UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR

Adherida a la C.G.T.

Sede Central: Tel.4011-6100

MORENO 2969 BUENOS AIRES

**NOTA 2: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE
EN MONEDA HOMOGENEA AL 31/12/22 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

	Cifras Expresadas en Pesos	
	EJERCICIO FINALIZADO EL	
	<u>31/12/22</u>	<u>31/12/21</u>
	\$	\$
OTROS CREDITOS		
CREDITO RETENCIONES SIRCREB	549,365.44	1,099,414.59
PRESTAMOS - Seccionales	112,000.00	311,664.00
PRESTAMOS PROMOCION SOCIAL	805,256,984.91	706,801,452.51
PRESTAMOS MUTUO CUOTA SOLIDARIA	2,000,000.00	3,895,800.00
SEGUROS PAGADOS POR ADELANTADO	14,220,865.34	14,899,587.94
ANTICIPO DE SUELDOS - Sede Central	2,014,721.90	-
ANTICIPO DE SUELDOS - Seccionales	537,522.57	-
ANTICIPO REPRO	-	14,059.61
ANTICIPO PROVEEDORES - Sede Central	5,112,613.06	8,104,681.21
ANTICIPO PROVEEDORES - Seccionales	14,887,564.07	11,089,561.23
ANTICIPO PROVEEDORES - PROM. SOCIAL - Sede Central	31,750.00	61,845.83
ANTICIPO PROVEEDORES - PROM. SOCIAL - Seccionales	528,621.07	913,099.69
ANTICIPO PROV - CUOTA SEPELIO, DEPORTE, SOL SOC Y CTVA.	15,000.00	-
ANTICIPO COMPRA INMUEBLES	2,172,000.00	4,230,838.80
ANTICIPO COMPRA MUEBLES, ART. E INSTALACIONES	1,070,487.00	743,609.95
ANTICIPO COMPRA INMUEBLES - PROM. SOCIAL	9,545,697.70	18,594,064.55
ANTICIPO COMPRA MUEBLES, ART. E INST. - PROM. SOCIAL	-	7,599,236.50
ANTICIPO COMPRA MUEBLES - SEPELIO, DEP, SOL SOC Y CTVA.	319,998.00	-
RESPONSABLES A RENDIR		
Seccionales	12,090,116.65	8,800,993.15
RESPONSABLES A RENDIR - PROMOCION SOCIAL		
Seccionales	1,083,345.23	1,568,033.13
FONDOS A RENDIR- PROMOCION SOCIAL-SECCIONALES	212,614.32	6,624,586.95
FONDOS A RENDIR (JUNTA ELECTORAL)	126,918.10	-
FONDOS A RENDIR RECONSTRUCCION PROM. SOCIAL	497,762.50	65,793.40
FARMACIAS	5,182,277.51	5,297,343.60
TOTAL OTROS CREDITOS	877,568,225.37	800,715,666.63
TOTAL CREDITOS	1,922,976,813.03	2,133,401,125.43
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	7,441,441,756.55	5,293,140,756.05

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado, firmado por contador dictaminante al solo efecto de su identificación

RUBEN DANIEL DOMINGUEZ
Secretario General Adjunto

MANUEL GALVO
Secretario de Finanzas

ROBERTO C. FERNANDEZ
Secretario General

HORACIO GABRIEL PEREYRA
Revisor de Cuentas

AUDIO VICTOR ROLDAN
Revisor de Cuentas

EDUARDO AMATO
Revisor de Cuentas

HUGO CARLOS RUIZ
Revisor de Cuentas

MARIA B. LOPEZ
Revisor de Cuentas

OSVARDO JOSE PIÑA
Revisor de Cuentas

OSCAR DANIEL CHIANESE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°190 F°95

NOTA 2: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE
EN MONEDA HOMOGENEA AL 31/12/22 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Cifras expresadas en Pesos
EJERCICIO FINALIZADO EL
31/12/22 31/12/21
\$ \$

ACTIVO NO CORRIENTE

2.4. CREDITOS

DEUDORES ASOCIADOS Y/O AFILIADOS

DS. POR CUOTA AFILIADOS S/CONVENIO DE PAGO (Anexo 35)	9,163,292.98	-
Intereses a Devengar C.Afiliados S/Convenio.	(1,073,779.71)	-
Prevision Incobrables Ds. Cuota Afiliados S/ Convenio	(728,056.20)	-
DS. POR CUOTA AFILIADOS GESTION JUDICIAL (Anexo 39)	62,356,647.26	67,900,276.05
Prevision Incobrables Ds. Cuota Afiliados S/ Gestion Judicial	(5,612,098.25)	(6,111,024.85)
DS. POR CUOTA AFILIADOS EN CONCURSO (Anexo 40)	38,251,444.96	40,830,048.64
Prevision Incobrables Ds. Cuota Afiliados en Concurso	(17,213,150.23)	(18,373,521.89)
DEUDORES EN CONCURSO HOMOLOGADO (Anexo 41)	6,394,720.85	15,551,018.61
Prevision Incobrables Deudores s/Conc.Homologado	(575,524.88)	(1,399,591.67)
DS. POR CUOTA AFILIADOS EN QUIEBRA (Anexo 42)	3,167,512.54	6,169,997.68
Prevision Incobrables Ds. Cuota Afiliados en Quiebra	(3,167,512.54)	(6,169,997.68)
DS. CUOTA AFILIADOS COBRO IMPROBABLE (Anexo 43)	12,947,629.91	25,220,688.30
Prevision incobrables Ds. Cuota Afiliados Cobro Improbable	(12,947,629.91)	(25,220,688.30)
DS. CUOTA SOLIDARIA S/CONVENIO (Anexo 44)	3,011,532.95	-
Intereses a Devengar Cuota Solidaria s/convenio	(323,089.16)	-
Prevision Incobrables Ds. Cuota Solidaria s/convenio	(241,959.94)	-
DS. CUOTA SOLIDARIA EN GESTION JUDICIAL (Anexo 45)	21,275,632.36	32,584,139.22
Prevision Incobrables Ds. Cta. Solidaridad en Gestión Judicial	(1,914,806.91)	(2,932,572.53)
DS. CUOTA SOLIDARIA EN CONCURSO (Anexo 46)	75,047,490.07	144,436,100.82
Prevision incobrables Ds. Cta. Solidaridad en Concurso	(33,771,370.53)	(65,012,745.36)
DS. CUOTA SOLIDARIDAD EN QUIEBRA (Anexo 47)	873,507.54	1,701,505.34
Prevision Incobrables Ds. Cuota Solidaria en Quiebra	(873,507.54)	(1,701,505.34)
DS. CUOTA SOLIDARIDAD COBRO IMPROBABLE (Anexo 48)	2,106,797.69	4,103,831.22
Prevision Incobrables Ds. Cuota Solidaria Cobro Improbable	(2,106,797.69)	(4,103,831.22)
DS. CONTRIB. CONVENCIONAL GESTION JUDICIAL (Anexo 49)	156,136.10	262,732.60
Prevision Incobrables Ds. Contr. Conv. en Gest. Judicial	(14,052.24)	(23,645.79)
DS. CONTRIBUCION CONVENCIONAL EN CONCURSO (Anexo 50)	65,751.17	128,076.70
Prevision Incobrables Ds. Contr. Conv. En Concurso	(28,588.03)	(57,634.52)
DS. CONTRIB. CONVENCIONAL EN QUIEBRA (Anexo 51)	280,153.61	545,711.22
Prevision Incobrables Ds. Contr. Conv. En Quiebra	(280,153.61)	(545,711.22)
DS. CONTRIB. CONV. COBRO IMPROBABLE (Anexo 52)	1,158,397.56	2,256,442.61
Prevision Incobrables Ds. Contr. Conv. Cobro improbable	(1,158,397.56)	(2,256,442.61)
DS. PROMOCION SOCIAL EN GESTION JUDICIAL (Anexo 53)	60,627,576.05	55,057,990.01
Prevision Incobrables Ds. Promocion Social S/ Gest.Judicial	(5,456,432.03)	(4,955,219.10)
DS. PROMOCION SOCIAL EN CONCURSO (Anexo 54)	31,755,193.97	34,206,390.99
Prevision Incobrables Ds. Promocion Social en Concurso	(14,289,637.29)	(15,392,875.95)
DS. PROMOCION SOCIAL EN QUIEBRA (Anexo 55)	2,963,671.06	5,772,934.86
Prevision Incobrables Ds. Promocion Social en Quiebra	(2,963,671.06)	(5,772,934.86)
DS. PROMOCION SOCIAL COBRO IMPROBABLE (Anexo 56)	3,518,033.54	6,362,777.53
Prevision Incobrables Ds. Promocion Social S/Cobro Improb.	(3,518,033.54)	(6,362,777.53)
DS. FDC. CONSTRUCCION. Y MANT. POLIDEP. SAN ANDRES	4,919,016.00	4,432,014.02
TOTAL CREDITOS POR ASOC.Y/O AFILIADOS	231,780,641.32	281,173,956.00

OTROS CREDITOS

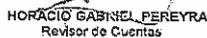
O.S.C.T.C.P.	23,042,097.48	30,321,678.77
PRÉSTAMO DE CONTRIB. CONVENCIONAL A CUOTA AFILIADOS	3,570,639.02	7,888,211.13
PRÉSTAMOS PROMOCIÓN SOCIAL	3,360,981,823.87	5,041,916,623.10
PRÉSTAMO MUTUO CUOTA SOLIDARIA	220,000,000.00	-
DEMANDA JUDICIAL UTA C/ FDT CONSTRUCCIONES	-	13,055,392.70
TOTAL OTROS CREDITOS	3,607,694,560.37	5,093,181,905.70
TOTAL CREDITOS	3,839,375,201.69	5,374,355,861.70

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.
firmado por contador dictaminante al solo efecto de su identificación


RUBÉN DANIEL DOMÍNGUEZ
Secretario General Adjunto


MANUEL CALVO
Secretario de Finanzas

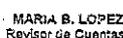

ROBERTO C. FERNÁNDEZ
Secretario General

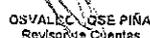

HORACIO GABRIEL PEREYRA
Revisor de Cuentas


CLAUDIO VÍCTOR ROLDÁN
Revisor de Cuentas


LEONARDO AMATO
Revisor de Cuentas


HUGO CARLOS RUIZ
Revisor de Cuentas


MARÍA B. LÓPEZ
Revisor de Cuentas


OSVALDO JOSÉ PIÑA
Revisor de Cuentas


OSCAR DANIEL CHIANESE
Contador Público (J.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T190 F95

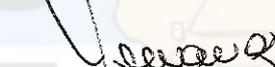
**NOTA 2: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE
 EN MONEDA HOMOGENEA AL 31/12/22 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

	Cifras Expresadas en Pesos	
	<u>31/12/22</u>	<u>31/12/21</u>
	\$	\$
2.5. BIENES DE USO (Anexo 1)		
TERRENOS	553,017,373.92	553,017,373.92
EDIFICIOS	1,012,317,746.51	973,463,651.83
RODADOS	14,864,188.81	15,451,423.05
MUEBLES, ARTEFACTOS E INSTALACIONES	147,902,582.11	162,584,402.01
APARATOS EQUIPOS E INSTRUMENTAL CIENTIFICO	3,180,989.83	4,192,986.47
INMUEBLES TERRENO PROMOCION SOCIAL	472,344,721.74	472,344,721.74
INMUEBLES EDIFICIO PROMOCION SOCIAL	3,268,262,374.95	3,342,030,489.00
RODADOS PROM. SOCIAL	16,074,829.56	28,139,180.92
MUEBLES, ARTEF. E INSTALACIONES PROM.SOCIAL	136,424,029.80	135,466,666.89
APARATOS PROMOCION SOCIAL	2,742,958.52	4,497,311.27
MUEBLES COMPLEJO SAN ANDRES	906,456.66	850,047.59
INMUEBLES EDIFICIO CONTRIB. CONV.	66,939,297.60	68,571,963.40
MUEBLES, ARTEF. E INSTALACIONES CONTRIB. CONV.	10,542,047.01	13,499,708.10
APARATOS CONTRIB. CONV.	-	784,536.36
MUEBLES CUOTA SEPELÍO, DEPORTE, SS Y COLECTIVA	1,792,080.44	606,595.75
TERRENOS PRE ADJUDICACION - RECURSOS SINDICALES	1,428,544.84	1,428,544.84
OBRAS EN EJECUCION - RECURSOS SINDICALES	142,997,164.00	191,405,618.20
OBRAS EN EJECUCION - PROMOCION SOCIAL	855,388,985.36	745,035,719.27
TOTAL BIENES DE USO	6,707,126,351.66	6,713,371,740.61
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	10,546,501,553.35	12,087,727,602.31
TOTAL ACTIVO	17,987,943,309.90	21,380,868,358.36

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 firmado por contador dictaminante al solo efecto de su identificación


 RUBEN DANIEL DOMÍNGUEZ
 Secretario General Adjunto


 MANUEL GALVO
 Secretario de Finanzas


 ROBERTO C. FERNANDEZ
 Secretario General


 HORACIO GABRIEL PEREYRA
 Revisor de Cuentas


 CLAUDIO VÍCTOR ROLDAN
 Revisor de Cuentas


 LEONARDO AÑATO
 Revisor de Cuentas


 HUGO CARLOS RUIZ
 Revisor de Cuentas


 MARIA B. LOPEZ
 Revisor de Cuentas


 OSVALDO JOSE PIÑA
 Revisor de Cuentas


 OSCAR DANIEL CHIANESE
 Contador Público (J.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°190 F°95

**NOTA 3: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE
 EN MONEDA HOMOGENEA AL 31/12/22 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

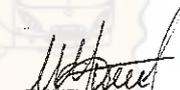
	Cifras Expresadas en Pesos	
	<u>31/12/22</u>	<u>31/12/21</u>
	\$	\$
PASIVO CORRIENTE		
3.1.DEUDAS		
ACREEDORES COMUNES		
Acreedores Sede Central (Anexo 57)	21,249,693.98	16,405,228.64
Acreedores Seccionales (Anexo 57)	14,292,124.39	16,127,013.40
Acreedores Promoción Social (Anexo 58)	2,605,476.33	511,241.49
Facturas a recibir	43,187,944.00	41,989,898.79
SOCIALES		
Haberés a Pagar	29,713,906.18	9,216,395.95
A.F.I.P. Reg.Nac.Seg.Soc	60,588,385.74	59,032,482.32
A.F.I.P. Reg.Nac.O.Soc.	14,019,795.10	14,611,435.97
Ley Riesgos del Trabajo a Pagar	3,406,755.10	5,157,528.48
Seguro de Vida Obligatorio	16,074.72	21,296.68
Retención s/sdos. Dep.Judicial-Sede Central	445,164.48	207,336.03
Retención s/sdos. Dep.Judicial-Seccionales	1,065,318.61	1,183,948.31
Cuota Sindical UTEDYC	1,762,208.25	1,893,668.24
UTEDYC - Cuota Solidaridad	388,352.14	355,666.20
Mutual AMTEDYC	52.00	101.29
Mutual AMTDYC	70,020.40	38,106.53
Mutual AMIUTA	76,238.73	530,731.36
Ley PROV.4035	-	23,812.57
Seguro de Vida a Pagar	22,356.00	32,660.44
Cuota Promoción Social a Pagar	549,702.56	1,108,575.52
Fondo Salud Pública Chaco a Pagar	20,234.26	10,879.69
Mutual UTA - S.Central	138,263.58	314,566.84
Mutual UTA - Secc.	15,170.00	16,382.36
FISCALES		
A.F.I.P. Retenciones 4ta. Cat.	10,432,722.87	9,421,232.54
A.F.I.P. Retenciones	414,777.96	1,217,908.66
Retención IIBB Rentas de Jujuy	13,868.24	23,508.00
Retención IIBB Provincia de Bs As.	317,443.91	126,613.11
OTRAS DEUDAS		
Remesas Seccionales - Cuota Afiliados	43,711.03	2,001,685.78
Remesas Seccionales - Cuota Promoción Social	-	258,964.85
Fondos a Rendir Reconstrucción - Promoción Social	33,776.58	-
Fondos a Rendir. Promoción Social	247,705.29	2,211,182.04
TOTAL DEUDAS	205,137,734.46	184,048,031.11

**NOTA 3: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE
 EN MONEDA HOMOGENEA AL 31/12/22 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

	Cifras Expresadas en Pesos	
	EJERCICIO FINALIZADO EL	
	31/12/22	31/12/21
	\$	\$
3.2.FONDOS CON DESTINO ESPECIFICO		
Fondo Constr. Polidep. San Andres - Secc.	5,825,472.66	10,637,791.11
Fondo Formación Desarrollo Profesional Metrovías	19,794,320.53	141,162,713.50
Fondo Cuota Sepelio, Deporte, Solidaridad Social y Colectiva - Secc.	121,962,532.40	173,681,925.10
TOTAL FONDOS CON DESTINO ESPECIFICO	147,582,325.59	325,482,429.71
3.3.INGRESOS A CLASIFICAR		
Sede Central	12,730,385.20	5,570,589.11
Seccionales	49,133,963.76	31,219,863.34
TOTAL INGRESOS A CLASIFICAR	61,864,388.96	36,790,452.45
TOTAL PASIVO CORRIENTE	414,584,429.01	546,320,913.27
PASIVO NO CORRIENTE		
3.4.DEUDAS		
Deuda de Cuota Afiliados con Contribución Convencional	3,570,639.02	7,888,211.13
TOTAL DEUDAS	3,570,639.02	7,888,211.13
3.5.PREVISIONES		
Previsión Despidos (Anexo 59)	3,191,916.95	8,657,721.09
Previsión Demandas Judiciales (Anexo 60)	780,203.07	1,519,757.56
Previsión Complejo Habitacional UTA III (Anexo 61)	221,380.69	431,227.44
TOTAL PREVISIONES	4,193,500.71	10,608,706.10
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	7,764,139.73	18,496,917.22
TOTAL PASIVO	422,348,568.74	564,817,830.49

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado firmado por contador dictaminante al solo efecto de su identificación


RUBÉN DANIEL DOMÍNGUEZ
 Secretario General Adjunto


MANUEL GALVO
 Secretario de Finanzas


ROBERTO C. FERNÁNDEZ
 Secretario General


HORACIO GABRIEL PEREYRA
 Revisor de Cuentas


CLAUDIO VÍCTOR ROLDÁN
 Revisor de Cuentas


LEONARDO AMATO
 Revisor de Cuentas


HUGO CARLOS RUIZ
 Revisor de Cuentas


MARÍA B. LOPEZ
 Revisor de Cuentas


OSVALDO JOSÉ PIÑA
 Revisor de Cuentas


OSCAR DANIEL CHIANESE
 Contador Público (J.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°190 F°95

**NOTA 4: COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PATRIMONIO NETO
 EN MONEDA HOMOGENEA AL 31/12/22 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

	Cifras Expresadas en Pesos	
	31/12/22	31/12/21
	\$	\$
CAPITAL		
AJUSTE DE LAS CUENTAS DE CAPITAL	61.01	61.01
FONDO PROMOCION SOCIAL	713,185,682.78	713,185,682.78
FONDO CONTRIB. CONVENC. - FIN SOC. O CULTURAL	13,838,336,860.61	15,732,401,985.13
DEFICIT DEL EJERCICIO - PROMOCION SOCIAL	(3,800,759,564.64)	(3,119,331,048.69)
FONDO CONTRIB. CONVENC. - FIN SOC. O CULTURAL	928,434,577.29	838,864,859.48
DEFICIT DEL EJERCICIO - CONTRIB CONVENCIONAL	(269,704,661.71)	(201,775,387.72)
RECURSOS ACUMULADOS	6,852,704,375.88	7,343,024,902.61
AJUSTE RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	(139,141.69)	-
DEFICIT DEL EJERCICIO - ACTIVIDAD SINDICAL	(696,463,448.37)	(490,320,526.73)
TOTAL PATRIMONIO NETO	17,565,594,741.16	20,816,050,527.87

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado, firmado por contador declarante al solo efecto de su identificación


ROBÉN DANIEL DOMÍNGUEZ
 Secretario General Adjunto


MANUEL CALVO
 Secretario de Finanzas

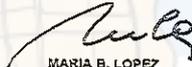

ROBERTO C. FERNÁNDEZ
 Secretario General


HORACIO GABRIEL PEREYRA
 Revisor de Cuentas

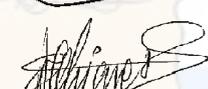

CLAUDIO VÍCTOR ROLDÁN
 Revisor de Cuentas


LEONARDO AMATO
 Revisor de Cuentas


HUGO CARLOS RUIZ
 Revisor de Cuentas


MARIA B. LOPEZ
 Revisor de Cuentas


OSVALDO JOSÉ PIÑA
 Revisor de Cuentas


OSCAR DANIEL CHIANESE
 Contador Público (J.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°199 F°95

ANEXO 1
BIENES DE USO
 en Moneda Homogénea al 31 de Diciembre de 2022
 Comparativo con el Ejercicio anterior
 Cifras Expresadas en Pesos

RUBROS	Saldo al comienzo del ejercicio	Compras	Bajas	Saldo al cierre del ejercicio	AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE al 31/12/2022	NETO RESULTANTE al 31/12/2021
					Anteriores	Bajas	Del ejercicio (1)	Total		
MUEBLES - TERRENOS - RECURSOS SINDICALES	553,617,373.92	-	-	553,617,373.92	1,630,828,248.53	-	27,980,935.11	1,056,010,183.64	553,017,373.92	553,017,373.92
INMUEBLES - EDIFICIOS - RECURSOS SINDICALES	2,094,092,900.12	66,235,030.03	-	2,070,327,930.15	245,610,848.41	-	9,765,095.29	255,375,943.67	1,012,317,746.51	973,463,661.83
RODADOS - RECURSOS SINDICALES	261,032,271.48	9,177,961.00	-	270,210,132.48	588,982,924.81	-	37,710,230.34	618,227,584.68	14,864,188.81	15,451,423.05
MUEBLES, ARTS. E INSTALACIONES - RECURSOS SINDICALES	749,667,428.37	24,431,713.97	7,868,895.55	768,130,146.79	19,473,708.31	582,385.74	1,011,988.49	-19,693,309.06	147,802,582.11	182,584,402.01
APARATOS Y EQUIPOS - RECURSOS SINDICALES	23,666,684.63	-	582,385.74	23,084,298.89	472,344,721.74	-	73,768,114.08	420,143,331.09	3,180,868.83	4,192,886.47
INMUEBLES - TERRENOS - PROMOCION SOCIAL	472,344,721.74	-	-	472,344,721.74	346,375,217.01	-	12,084,351.28	128,537,767.15	3,268,262,374.56	3,342,030,489.00
INMUEBLES - EDIFICIOS - PROMOCION SOCIAL	3,688,405,708.04	-	-	3,688,405,708.04	116,473,415.87	-	26,220,383.04	211,237,000.99	16,074,829.56	28,139,180.92
RODADOS - PROMOCION SOCIAL	144,612,596.71	-	-	144,612,596.71	165,033,445.60	-	1,754,352.89	34,828,108.15	131,424,029.80	135,466,668.85
MUEBLES, ARTS. E INSTALACIONES - PROMOCION SOCIAL	320,500,112.26	27,177,746.18	16,827.65	347,661,036.79	33,073,735.26	-	7,857,059.10	7,857,059.10	2,742,858.52	4,487,311.27
APARATOS Y EQUIPOS - PROMOCION SOCIAL	37,571,068.67	-	-	37,571,068.67	7,867,069.10	-	215,455.52	3,982,303.01	908,456.66	850,847.69
RODADOS - COMP. SAN ANDRES	7,957,059.10	-	162,288.62	8,119,347.72	4,888,789.67	-	1,090,741.70	1,090,741.70	66,939,297.60	88,571,963.40
MUEBLES, ARTS. E INSTALACIONES - COMP. SAN ANDRES	4,719,769.51	332,279.78	-	5,052,049.29	1,090,741.70	-	1,832,665.80	14,693,992.31	10,542,017.01	13,489,708.10
APARATOS PLAN SALUD TUCUMAN	1,090,741.70	-	-	1,090,741.70	31,633,289.91	-	2,957,691.24	19,034,563.11	7,845,363.66	784,536.36
MUEBLES - EDIFICIOS - CONTRIB. CONV.	61,633,289.91	-	-	61,633,289.91	13,081,326.51	-	784,536.36	344,485.77	1,792,080.44	605,595.75
MUEBLES, ARTS. E INSTALACIONES - CONTRIB. CONV.	29,576,610.12	-	-	29,576,610.12	16,076,901.87	-	213,657.95	344,485.77	1,423,544.84	1,423,544.84
APARATOS Y EQUIPOS - CONTRIB. CONV.	7,845,363.66	-	-	7,845,363.66	7,080,827.30	-	-	-	142,997,164.00	191,405,618.20
MUEBLES, ARTS. E INST. - SEPELO. DEP. SS Y COLECTIVA	737,433.86	1,399,142.35	-	2,136,576.21	130,038.12	-	-	-	855,398,965.36	745,035,719.27
TERRENOS PRE ADJUDICACION - RECURSOS SINDICALES	1,428,544.84	-	-	1,428,544.84	-	-	-	-	-	-
OBRAS EN EJECUCION - RECURSOS SINDICALES	191,405,618.20	17,825,575.83	66,235,030.03	375,466,224.06	-	-	-	-	-	-
OBRAS EN EJECUCION - PROMOCION SOCIAL	745,035,719.27	110,853,248.09	-	855,888,967.36	-	-	-	-	-	-
TOTALES	9,326,169,922.11	256,932,586.23	74,865,438.59	9,506,234,078.75	2,912,798,180.31	7,165,888.28	195,479,435.06	2,801,111,727.09	6,707,426,351.66	6,713,371,740.61

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.
 Firmado por contador o colaborante al efecto a efecto de su identificación

RUBER DANIEL DOMINGUEZ
 Secretario General Adjunto

HORACIO RUBEN PEREYRA
 Revisor de Cuentas

JUJO CARLOS RUIZ
 Revisor de Cuentas

AMARU GALVO
 Secretario General

RODRIGON ROLDAN
 Revisor de Cuentas

MARIA B. LOPEZ
 Revisor de Cuentas

ROBERTO C. FERNANDEZ
 Secretario General

LEONARDO AMATO
 Revisor de Cuentas

OSWALDO JOSE PISA
 Revisor de Cuentas

OSCAR DANIEL CHIANESE
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T-150 P-95

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor Secretario General de
UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR
Domicilio Legal: Moreno 2969
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 33-54628863-9

INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

He auditado los estados contables adjuntos de UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31/12/2022, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 4 y anexos del 1 a 63.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31/12/2021 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DIRECTIVO

El consejo directivo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el consejo considere necesario para emitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicios sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sea adecuado en función de las circunstancias no con la finalidad de expresar una opinión sobre eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el consejo directivo de la entidad, así como de la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría con salvedades.

FUNDAMENTO DE LA OPINION CON SALVEDADES

Contingencias descriptas en las notas 1.2.1, 1.2.9 a 1.2.14 y 1.3 (Inclusive)

OPINION CON SALVEDADES

En mi opinión, excepto por lo descripto en el párrafo precedente, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR al 31/12/2022, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentina.

ENFASIS SOBRE LA BASE CONTABLE

Sin modificar mi opinión, quiero enfatizar la información contenida en la nota 1.1.1 dónde se detallan las simplificaciones, dispuestas en la sección 3, de la segunda parte de la RG 539/18 emitida por la JG de la FACPCE, en la C.D. N° 107/18 y M.D. 11/2019 del CPCECABA, las cuales han sido utilizadas por la entidad en la preparación de los presentes estados contables.

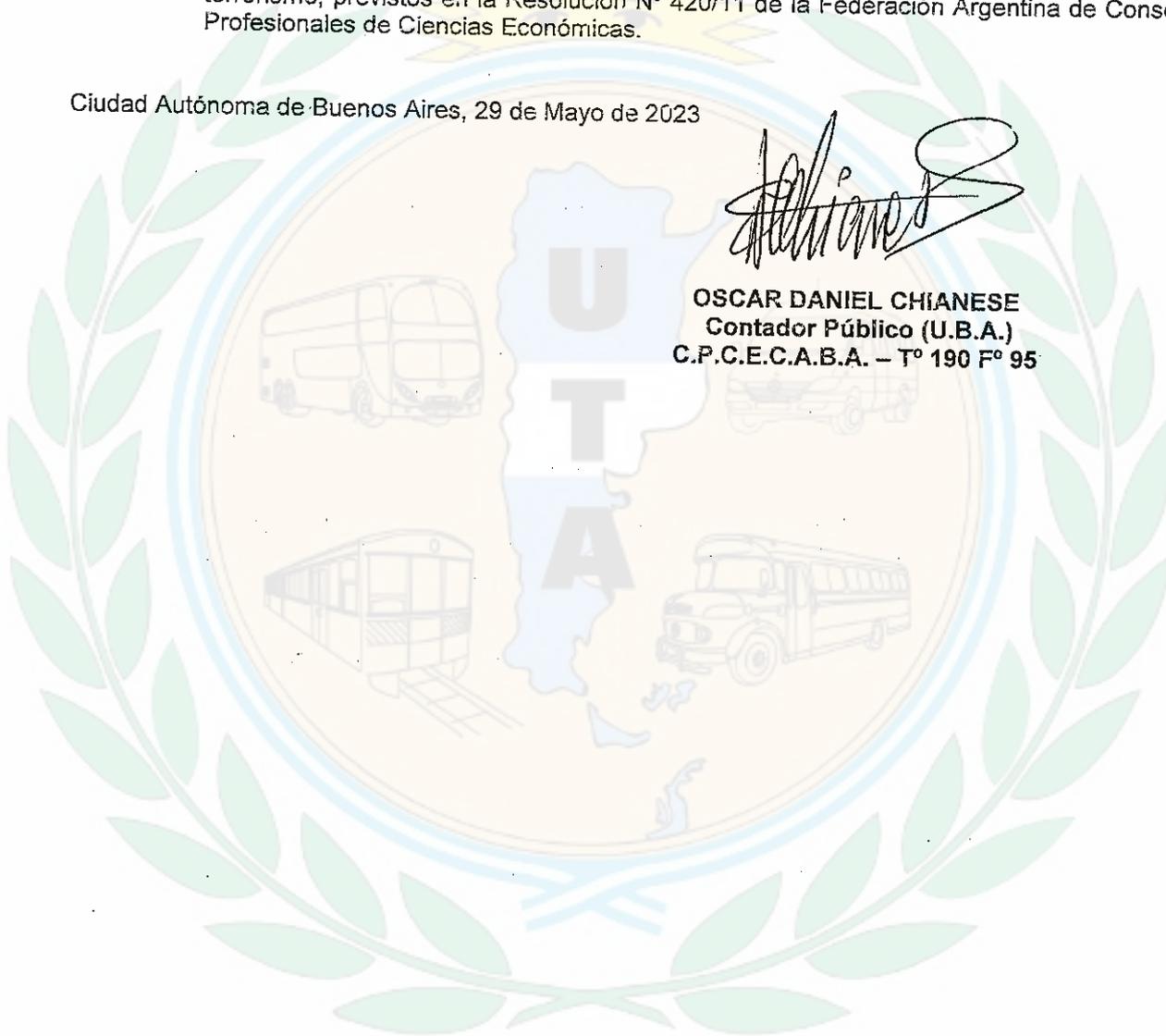
INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

- a) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de Diciembre de 2022 a favor del Sistema Integrado Previsional argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 60 588.385,74 los cuales no eran exigibles a esa fecha.
- b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Mayo de 2023



OSCAR DANIEL CHIANESE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 190 F° 95



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de junio de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 29/05/2023 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2022 perteneciente a UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR (U.T.A.) A.C. CUIT 33-54628863-9, intervenida por el Dr. OSCAR DANIEL CHIANESE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dr. OSCAR DANIEL CHIANESE
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 190 F° 95